JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV martes, 10 de noviembre de 1992 Número 115

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.– 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 – 1979
ISSN: 0212 – 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesa a doña María Rosa Gómez Delgado como Vocal Técnico del Consejo Regulador Provisional de la denominación específico Jamón de Trévelez. 9.400

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por lo que se ceso o doño María Rosa Gómez Delgodo como vocal del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica. 9.401

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a don Manuel Castañán Fierro como Vocal Técnico del Consejo Regulador Provisional de la denominación específico Jamón de Trévelez. 9.401

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores a la Orden de 23 de junio de 1992, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares modelos-tipo, para la contratación de suministros y osistencio técnica mediante los sistemas de concurso público y contratación directa. 9.401

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de septiembre de 1992, de la Delegoción Provincial de Córdobo, por la que se hacen públicas cincuenta subvenciones concedidos al amparo de la orden que se cita. 9.402

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto a la empresa Santana Motor, SA. 9.404

Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por lo que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto a Río Tinto Minera, SA. 9.404

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 15 de septiembre de 1992, por la que se regula el usa de praductos fitosanitarios en el Paraje Natural del Brazo del Este. 9.404

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Dirección General de Investigoción, Tecnología y Farmación Agroolimentorio y Pesquero, por la que se adjudican becas dentro del progroma de formación de personol pora la investigación y el desarrollo ogroolimentario y pesquero de la Consejería de Agricultura y Pesca. 9.411

Resolución de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganaderío, por lo que se concede el título de agrupación de defenso sanitaria o la asociación de ganaderos de porcino denominada Alto de Almonzora en la provincia de Almerío. 9.413

Resolución de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Gonodería, por la que se desposee temporalmente de la titulación de granja de sanidad comprobada, a la explotación porcin denominada Lagar Grande titulada por Agropecuaria Lagar Grande, SA, ubicada en el término de Puebla de los Infantes (Sevilla). 9.413

Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y odjudicación de becas ol Curso Superior de Especialización de Malherbología, uso de herbicidas. 9.414

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Dele-

gación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita se conceden subvenciones que en la misma se indican. 9.414

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita se conceden subvenciones que en la misma se indican. 9.414

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita se conceden subvenciones que en la misma se indican. 9.414

Resolución de 16 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.414

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1220/89, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 9.415

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimienta de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1595/89, interpuesto por Construcciones Levita, SA. 9.415

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1596/89, interpuesto por Construcciones Levita, SA. 9.415

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1599/89, interpuesto por Construcciones Levita, SA. 9.415

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1707/89, interpuesto por Arco, SA. 9.415

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1764/89, interpuesto por Mibinca, SA. 9.415

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2319/89, interpuesto por Pronsur, SA. 9.416

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2324/89, interpuesto por Construcciones Levita, SA. 9.416

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2625/89, interpuesto por Antonio y Salvador Guerrero Cortés. 9.416

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málogo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.416

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hoce pública la reloción de subvenciones concedidas al omparo del Decreto que se cito. 9.417

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimienta de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4939/89, interpuesto por Urbonizaciones y Construcciones Andaluzas, SA. 9.417

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4945/89, interpuesto par José Guillén Sánchez y Hermanos. 9.417

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, par la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4969/89, interpuesto por don Juan José Tenorio Rodríguez. 9.417

Resolución de 27 de actubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4979/89, interpuesto por Pacific Architecs And Enginers Inc. 9.417

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5062/89, interpuesto por Yogures Andaluces SA. 9.417

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5230/89, interpuesto por Telefónica de España, SA. 9.418

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5262/89, interpuesto por Inmobiliaria Canuto, SA. 9.418

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3464/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA. 9.418

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3488/90, interpuesto por Diolco, SA. 9.418

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4947/90, interpuesto por TE-PE, SA. 9.418

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4988/90, interpuesto por Dialco, SA. 9.418

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5051/90, interpuesto por Agrícola de Barbate, SA. 9.419

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5223/90, interpuesto por EMASESA. 9.419

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5227/90, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 9.419

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5234/90, interpuesto por Construcciones 92, SA. 9.419

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento

de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5246/90, interpuesto por don Fernando Arjono González. 9.419

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5261/90, interpuesto por Limpio, SA. 9.419

Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 9.420

Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas. 9.420

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 26 de octubre de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recursa contencioso administrativo. 9.420

Orden de 2 de noviembre de 1992, por la que se ocuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucío en el recurso 6159/91, interpuesto por doña Estrella de las Nieves Morín Gómez y otros. 9.420

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de agosto de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Socioles de Cádiz, por la que se establece el sistema de adjudicación de plazas de guarderíos infontiles. 9.420

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales de Andalucía para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, al amparo de la Orden que se cita. 9.421

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO

Requisitoria. 9.421

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de octubre de 1992, por la que se convoca concurso público para la explatación de la Villa Turística y servicios en ella instalados en Cazalla de la Sierra (Sevilla). **(PD. 1901/92).** 9.421

Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se canvoca concurso público para el servicio de limpieza en locales de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía. **(PD. 1899/92).** 9.422

Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para el servicio de vigilancia de la Fóbrica de Cementas de Villanueva del Ría y Minas de Sevilla. **(PD. 1900/92).** 9.422

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de erratas a la Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican par el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1710/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92). 9.422

Corrección de errata a la Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1653/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92). 9.423

Corrección de errata a la Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncio la contratación de las obros que se indican por el sistema de concurso can odmisión previa. (PD. 1707/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92). 9.423

Corrección de errata a la Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1711/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92). 9.423

Corrección de erratas a la Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública lo adjudicación definitiva del contrata de obras que se indica, por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa. (BOJA núm. 109, de 27.10.92). 9.423

Corrección de erratas a la Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1713/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92). 9.423

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita. (FK91000010). 9.423

Resolución de 7 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (FX92000015). 9.423

Resolución de 7 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (FX92000008). 9.423

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita (8/92). 9.424

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1892/92). 9.424

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1695/92). 9.424

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 1893/92). 9.424

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria concurso registros mineros. (PD. 1866/92). 9.425

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de julio de 1992, por el que se oprueba definitivamente el Plan Parcial Huerta del Pilar en Vegas del Genil, promovido por don Francisco Molinero Espadas y otros. (2778) (PP. 1699/92). 9.426

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre extravío de depósito. (PP. 917/92). 9.426

AYUNTAMIENTO DE GINES

Anuncio (PP. 1304/92). 9.426

Edicto (PP. 1596/92). 9.426

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Anuncio (PP. 1476/92). 9.426

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Anuncio (PP. 1495/92). 9.426

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

Anuncio (PP. 1637/92). 9.427

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio (PP. 1761/92). 9.427

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Anuncio de información pública. (PP. 1807/92). 9.428

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Edicto (PP. 1808/92). 9.428

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

Anuncio (PP. 1670/92). 9.428

Anuncio (PP. 1671/92). 9.428

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

Anuncio de bases. 9.428

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Anuncio de bases. 9.430

Anuncio de bases. 9.432

Anuncio de bases. 9.435

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Edicto. 9.437

C.A.E.P. CERRO GUADAÑA. LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1507/92). 9.437

SDAD. COOP. AND. CONFECCIONES DE PRENDAS QUIRURGICAS

Anuncio de disolución. (PP. 1719/92). 9.437

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrios y Promoción Agroalimentaria, por la que se se ceso a Doña María Rosa Gómez Delgado como vocal técnico del Consejo Regulador Provisional de la denominación específico Jamón de Trévelez.

A tenor de las competencias en materia de Denominaciones de Calidad atribuidas a la Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 243/1983, de 23 de noviembre; vista la orden de 18 de julio de 1990 por la que se faculta a esta Dirección General para designar a los miembros del Consejo Regulador Provisional, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a cesar a Doña María Rosa Gómez Delgado como

Vocal del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trévelez».

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.– El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentario, por la que se cesa a Doña María Rosa Gómez Delgado como vocal del Comité Territorial Andaluz de Agricultura y Ecológica.

En virtud de las competencias asumidas por la Consejería de Agricultura y Pesca de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Vista la Orden de 26 de julio de 1991, por la que se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, y en la que se faculta a esta Dirección General para designar con carácter provisional a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológico, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a cesar a Doña María Rosa Gómez Delgado como Vocal del citado Comité.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.– el Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a Don Manuel Castañón Fierro como Vocal Técnico del Consejo Regulador Provisional de la denominación específica Jamón de Trévelez.

A tenor de las competencias en materia de Denominaciones de Calidad atribuidos a la Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 243/1983, de 23 de noviembre; vista la Orden de 18 de julio de 1990 por la que se faculta a esta Dirección General para designar a los miembros del Consejo Regulador Provisional, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a nombrar a Don Manuel Castañón Fierro como Vocal del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trévelez».

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.– El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Orden de 23 de junio de 1992, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares modelos-tipo, para la contratación de suministro y asistencia técnica mediante los sistemas de concurso público y contratación directa.

Se han observado en la Orden de 23 de junio de 1.992, de esta Consejería, los siguientes errores:

1º) ANEXO I

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. MODELO TIPO QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACION DIRECTA.

a) Se ha omitido la cláusula 8.- Formalización del Contrato (página 6210 y 6217).

8.1 El contrato de suministro se formalizará, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, salvo que el adjudicatario solicite su formalización en escritura pública.

8.2 En el caso de otorgamiento de escritura pública, serán a costa del adjudicatario los gastos que se originen y la Empresa hará entrega de copia auténtica de dicho documento notarial en el que se acredite, mediante nota expedida por la oficina liquidadora competente, el pago o exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

8.3 La falta de formalización del contrato en el plazo indicado por causas imputables al adjudicatario, facultará a la Administración para acordar la resolución de la adjudicación con pérdida de la fianza constituída, sin perjuicio de la indemnización que proceda reclamar.

Todas las demás cláusulas siguientes tendrán un número cardinal superior en una unidad al que tenían en la citada Orden.

b) Apartado 1.7 (pág. 6210): Donde dice "sobre Seguridad por parte del personal" debe decir "sobre Seguridad Social por parte del personal".

c) Apartado 4.3 (pág. 6211):
-En el primer párrafo al final quitar el punto y aparte (.) y colocar dos puntos(:).
-Suprimir: A) DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

d Apartado 4.3.a).1 (pág. 6211): Añadir junto con el requisito del D.N.I. o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

e) Apartado 4.3.A), subapartado b) (pág. 6211):
-Donde dice "o el que le sustituya reglamentariamente" debe decir "o del que le sustituya reglamentariamente".
-Añadir N.I.F.

f) Apartado 13.1 (pág. 6213): Donde dice "para la ejecución del contrato de asistencia técnica" debe decir "para la ejecución del contrato de suministro".

g) Anexo 1 (pág. 6213): Donde dice "CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE CONCURSO PUBLICO" debe decir "CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA".

2º) ANEXO II

a) Apartado 4.1.1, segundo párrafo (6215): Donde dice "epígrafes 4.2.1, 4.2.2.2 y 4.2.2.3" debe decir "epígrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3".

b) Apartado 4.2.1.a) (pág. 6215): Añadir junto con el requisito del D.N.I o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

c) Apartado 4.2.1.b) (pág. 6215):
-Donde dice "del Documento Nacional de Identidad o el que le sustituya" debe decir "del Documento Nacional de Identidad o del que le sustituya".
-Añadir N.I.F.

3º) ANEXO III

a) Apartado 5.3.A).1 (pág. 6220): Añadir junto con el requisito del D.N.I. o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

b) Apartado 5.3.A).2 (pág. 6220):
-Añadir número de identificación fiscal.

c) Apartado 9 (pág. 6221): Añadir un apartado de los gastos de formalización de escritura pública.

"En el caso de otorgamiento de escritura pública, serán a costa del adjudicatario los gastos que se originen y la Empresa hará entrega de copia auténtica de dicho documento notarial en el que se acredite, mediante nota expedida por la oficina liquidadora competente, el pago o exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados".

4º) ANEXO IV

a) Apartado 4.2.1 SOBRE A, subapartado a) 1 (pág. 6223): Añadir junto con el requisito del D.N.I. o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

Sevilla, 27 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas cincuenta subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer públicas cincuenta subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 para el Fomento y Promoción Comercial.

Las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes, salvo que fueran recurridas en su momento oportuno.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado, si las inversiones, para las que se concedieron, no se cumplieran en los términos y plazas previstos.

Córdoba, 7 de septiembre de 1992.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

A N E X O.

nº expediente: FC-CO-01/92
beneficiario: IFECO
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 2.000.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-02/92
beneficiario: ASOCIACION EMPRES. CONFECC. E INDUST. COMPLEM. PRIEGO.
municipio y provincia: PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba).
importe subvención: 2.000.000,- ptas.

nº expediente: FC-CO-03/92
beneficiario: ASOCIACION PROMOCION Y DESARROLLO PROD. CARNICO CORDOBESES
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 4.500.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-04/92
beneficiario: ASOCIACION PROV. JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS CORDOBA
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 5.145.000,- ptas.

nº expediente: FC-CO-05/92
beneficiario: ASOCIACION ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA
municipio y provincia: LA RAMBLA (Córdoba)
importe subvencion: 4.500.000,- ptas.

Nº expediente: FC-CO-06/92
beneficiario: RAFAEL SACO MELLADO
municipio y provincia: CORDOBA
importe subvención: 750.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-07/92
beneficiario: INDUSTRIAS FAMMOS DECORACION,S.A.
municipio y provincia: LUCENA (Córdoba)
importe subvención: 700.000 Ptas.

Nº Expediente: FC-CO-08/92
beneficiario: JUAN ANTONIO JIMENEZ ARENAS
municipio y provincia: CORDOBA
importe subvención: 150.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-09/92
beneficiario: MOGALY,S.A.
municipio y provincia: CORDOBA
importe subvención: 550.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-10/92
beneficiario: C.O.V.A.P.
municipio y provincia: POZOBLANCO (Córdoba)
importe subvención: 1.000.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-11/92
beneficiario: MATRANS, S.C.A.
municipio y provincia: MONTILLA (córdoba)
importe subvención: 400.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-12/92.
beneficiario: RAFAEL QUIJO, S.A.
municipio y provincia: CORDOBA
importe subvención: 483.335 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-13/92
beneficiario: M.CORDOBA, S.C.
municipio y provincia: CORDOBA
importe subvención: 150.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-14/92
beneficiario: NAVISA,S.A.
municipio y provincia: MONTILLA (Córdoba)
importe subvención: 400.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-15/92
beneficiario: PLASMA, S.C.A.
municipio y provincia: CASTRO DEL RIO (Córdoba)
importe subvención: 80.000 Ptas.

nº expediente: FC-CO-16/92
beneficiario: MANUEL MEJIAS MORENO
municipio y provincia: LA RAMBLA (Córdoba)
importe subvencion: 350.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-17/92
beneficiario: JOSE ANTONIO CASTILLO OSUNA.
municipio y provincia: ALMEDINILLA (Córdoba)
importe subvención: 20.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-18/92
beneficiario: PILAR GAMERO RASERO.
municipio y provincia: MONTILLA (Córdoba)
importe subvención: 110.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-19/92
beneficiario: CONFECCIONES MEZQUITA.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 85.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-20/92
beneficiario: COOPERATIVA TITIVINICOLA "JESUS NAZARENO"
municipio y provincia: BAENA (Córdoba)
importe subvención: 340.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-21/92
beneficiario: GONZALO SAEZ-ORFEBRES.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 90.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-22/92
beneficiario: DIAMANCOR S.A.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 483.333,- ptas.

nº expediente: FC-CO-23/92
beneficiario: ORFEBRES NAVARRO S.A.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 483.333,- ptas.

nº expediente: FC-CO-24/92
beneficiario: J.J. BRAVO S.A.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 483.333,- ptas.

nº expediente: FC-CO-25/92
beneficiario: ANTONIO LOPEZ MONTERO
municipio y provincia: Córdoba.
importe subvención: 463.333,- ptas.

nº expediente: FC-CO-26/92
beneficiario: SALUGA S.A.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 400.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-27/92
beneficiario: FRANCISCO FRANCO S.L.
municipio y provincia: LUCENA (Córdoba)
importe subvención: 350.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-28/92
beneficiario: CORINTIO JOYEROS S.L.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 300.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-29/92
beneficiario: CONDE VERA S.A.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 300.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-30/92
beneficiario: ALFONSO MUÑOZ HERNANDEZ S.A.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 300.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-31/92
beneficiario: TALLERES DEL HUECO S.A.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 300.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-33/92
beneficiario: CREACIONES MARDI DIAZ RAMIREZ S.L.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 300.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-34/92
beneficiario: ALBAIDA ORFEBRES S.L.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 150.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-35/92
beneficiario: JOSE LLAMAS CORTES
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 115.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-36/92
beneficiario: JUAN ARAUJO CABALLERO.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 150.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-37/92
beneficiario: VICENTE PEREZ CAMPOS S.L.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 150.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-38/92
beneficiario: NUVECO CORDOBA S.A.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 150.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-39/92
beneficiario: JORTESA
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 150.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-40/92
beneficiario: NARCISO BUENO NAVARRO
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 100.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-41/92
beneficiario: JOSE NATERA SACO
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 200.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-42/92
beneficiario: STEFANIS BIJOUX S.L.
municipio y provincia : Córdoba
importe subvención: 100.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-43/92
beneficiario: FRANCISCO RODRIGUEZ CARRERAS.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 150.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-44/92
beneficiario: M.R. MARTINEZ S.A.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 333.333,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-45/92
beneficiario: MORESIL S.L.
municipio y provincia: POSADAS (Córdoba)
importe subvención: 150.000,- Ptas.

nº expediente: FC-CO-46/92
beneficiario : FARRITALLA S.L.
municipio y provincia: Córdoba
importe subvención: 150.000,- Ptas.

Nº expediente: FC-CO-47/92
beneficiario: JIBERSA, S.L.
municipio y provincia: LUCENA (Córdoba)
importe subvención: 150.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-48/92
beneficiario: ROMAN GUTIERREZ, S.L.
municipio y provincia: CORDOBA
importe subvención: 150.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-49/92
beneficiario: IGNACIO Y AGUSTIN, C.B.
municipio y provincia: CORDOBA
importe subvención: 100.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-50/92
beneficiario: JOYALEY, S.L.
municipio y provincia: CORDOBA
importe subvención: 150.000 Ptas.

Nº expediente: FC-CO-51/92
beneficiario: FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA, S.A.
municipio y provincia: CORDOBA
importe subvención: 150.000 Ptas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto a la empresa Santana Motor, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 y 5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención derivada de los compromisos adquiridos en el «Protocolo de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Land Rober Santana, S.A.», en la actualidad Santana Motor, S.A., en relación con la ejecución del Plan de Futuro (1987-91% de la empresa.

N° Expediente: PR/11/009/92.
Importe subvención: 364.000.000 ptas. (trescientos sesenta y cuatro millones de pesetas).

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto a la empresa Río Tinto Minera, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 y 5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto a Río Tinto Minera, S.A., para realizar el Proyecto «Retostación de Cenizas de Piritas» declarado de interés específico.

N° Expediente: 10/014/92.
Importe subvención: 100.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de septiembre de 1992, por la que se regula el uso de productos fitosanitarios en el Paraje Natural del Brazo del Este.

La Ley 2/1989 de 18 de Julio por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen las medidas adicionales para su protección declara, en su artículo 6, del Brazo del Este como Paraje Natural, cuyo ámbito se describe en los Anexos de dicha Ley.

El apartado 1 del artículo 10 establece que las actividades tradicionales que se realicen en los Parajes Naturales, podrán continuar ejerciendose en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Por todo lo anterior, tras los trámites oportunos y de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Consejería, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º.- La presente Orden afecta al ámbito del Paraje Natural del Brazo del Este definido en los Anexos de la Ley 2/1989.

Artículo 2º.- En los cultivos realizados en la zona a la que se refiere el artículo anterior, únicamente podrán utilizarse los productos inscritos en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario que figuran relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 3º.- Los agricultores del Paraje Natural del Brazo del Este, únicamente podrán realizar tratamientos terrestres con los productos y en los cultivos que se señalan en el Anexo. Cualquier otro tratamiento distinto de los anteriomente citados debe ser autorizado, previo informe del Consejo Provincial de Medio Ambiente, por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca (Sección Sanidad Vegetal).

Artículo 4º.- Las infracciones a la presente Orden serán sancionadas de acuerdo con lo que establece la Ley 2/1989, de 18 de Julio, el Real Decreto 1945/1983, de 22 de Junio y de conformidad con la legislación específica que, a tenor de la naturaleza de la infracción resulte aplicable.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Dirección General de Agricultura y Ganadería para dictar las normas complementarias para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

PRODUCTOS FITOSANITARIOS AUTORIZADOS Y QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR SU INOCUIDAD O BAJA TOXICIDAD

GRUPO: INSECTICIDAS

MATERIA ACTIVA	USOS AUTORIZADOS
ACEFATO	**Remolacha** (mosca remolacha, pulgones y orugas)
BACILLUS THURIENGIESIS	**Algodonero** (heliothis y plusia)
CARBARIL	**Maiz y sorgo** (taladros, barrenadores y orugas); **Trigo** (paulilla, calamobius, cefus y tranquelus); **Algodonero y Remolacha** (heliothis, earias, gusano rosado, rosquilla negra, gardama, pulguilla, lixus, cleonus y casida)
DIMETOATO	**Industriales** (pulgones, mosquito verde, orugas minadoras de hojas y mosca de la remolacha).
ETIOFENCARB	**Cereales de invierno, Maiz, Algodonero y Remolacha** (pulgones).
ETRIMFOS	**Algonero** (rosquilla negra)
FORMOTION	**Cereales de invierno** (pulgones), y **Algodonero y Remolacha** (pulgones, trips y mosca de la remolacha).
MALATION	**Maiz y Cereales de invierno** (pulgones); **Industriales** (pulgones, mosquito verde, trips y algunas orugas); **Trigo** (paulilla, paulillón y chicharra); **Arroz** (pudenta); **Remolacha** (pulguilla), y **Algodonero** (pulgones).
METOXICLORO	**Algodonero** (heliothis y mosquito verde), y **Remolacha** (pulguilla).
TETRACLORVINFOS	**Algodonero** (heliothis, gusano rosado y rosquilla negra) y **Arroz** (barrenadores).
TRICLORFON	**Suelos** (rosquilla negra, gardama, gusanos grises y larvas de noctuidos); **Cereales de invierno** (garrapatillo, mosquito del trigo, zabro y calamobius); **Maiz** (barranadores y taladros); **Arroz** (pudenta y rosquillas); **Remolacha** y otras **industriales** (mosca de la remolacha, pulguilla y orugas defoliadoras), y **Algodonero** (rosquilla negra).

PRODUCTOS FITOSANITARIOS AUTORIZADOS Y QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR SU INOCUIDAD O BAJA TOXICIDAD

GRUPO: ACARICIDAS

MATERIA ACTIVA	USOS AUTORIZADOS
AZUFRE	**Cereales** (oidios).
CLOFENTEZIN	**Maiz y Algodoneros** (araña roja y otros acaros tetraniquidos).
HEXITIAZOX	**Maiz y Algodoneros** (huevos y larvas de acaros tetraniquidos).
TETRADIFON	**Industriales** (acaros principalmente huevos y larvas jóvenes).

PRODUCTOS AUTORIZADOS QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR SU INOCUIDAD O BAJA TOXICIDAD

GRUPO: **FUNGICIDAS**

MATERIA ACTIVA	USOS AUTORIZADOS
AZUFRE	**Cereales** y **Remolacha** (oidios).
BENOMILO	**Cereales** (mal del pie, helmintosporiosis y oidio), y **Remolacha** (cercospora).
CARBENDAZIMA	**Remolacha** (cercospora); *Cereales* de invierno (oidios, fusariosis y enfermedad del pie.
CARBOXINA	**Trigo, Cebada, Arroz, Maiz y Sorgo** (desinfección de semillas).
DICLOBUTRAZOL	**Cereales de invierno** (oidio y royas).
ETIRIMOL	**Cereales** (oidios).
HIMEXAZOL	**Trigo, Cebada, Maiz, Arroz y Remolacha** (fusarium, pythium, pyricularia, sclerotinia, aphanomyces y phoma).
KASUGAMICINA	**Arroz** (pyricularia y pseudomonas sp) y **Remolacha** (pseudomonas y otras bacteriosis).
MANCOZEB	**Cereales** (royas y septoria) e **Industriales** (mildius, alternaria y royas).
MANEB	**Trigo, Cebada, Maiz, Sorgo y Remolacha** (desinfeccion de semillas).
METIL-TIOFANATO	**Cereales** (oidios, septoriosis y fusariosis), y **Remolacha** (cercospora, fusariosis y oidios).
OXICARBOXINA	**Cereales** (royas y desinfección de semillas).
PIROQUILON	**Arroz** (pyricularia).
POLIOXINA-B	**Industriales** (fusariosis y verticilosis).
PROCLORAZ	**Arroz** (pyricularia y helmintosporiosis).
PROPICONAZOL	**Trigo y Cebada** (oidios, septoriosis, rincosporiosis y royas), y **Remolacha** (oidio).
OXICLORURO DE COBRE	**Remolacha** (cercospora); **Trigo y Cebada** (desinfección de semillas, caries, tizón, fusariosis, septoriosis y rabia).
SULFATO DE COBRE	**Industriales** (cercospora de la remolacha).
TIABENDAZOL	**Arroz** (pyricularia) y **Trigo y Cebada** (fusariosis, oidio, septoriosis y helmintosporiosis).

TRIADIMENOL	**Trigo y Cebada** (oidio, roya y rincosporiosis, desinfección de semillas).
TRICICLAZOL	**Arroz** (pyricularia).
TRIFORINA	**Cereales** (oidios).

PRODUCTOS FITOSANITARIOS AUTORIZADOS Y QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR SU INOCUIDAD O BAJA TOXICIDAD

GRUPO: **HERBICIDAS**

MATERIA ACTIVA	USOS AUTORIZADOS
ALOXIDIM	**Remolacha** (gramineas anuales en post-emergencia).
ATRAZINA	**Maiz** (preemergencia y postemergencia del cultivo).
BENSULFURON	**Arroz** (postemergencia).
BENTAZONA	**Trigo y Cebada** (postemergencia); **Maiz** (postemergencia) y **Arroz** (postemergencia).
BUTACLORO	**Arroz** (echinochloa ("cola"), scirpus micronatus (junquillo), alisma sp, chara y lemna).
BUTILATO	**Maiz** (preemergencia o presiembra para combatir malas hierbas).
CICLOATO	**Remolacha azucarera** (presiembra y postemergencia).
CINOSULFURON	**Arroz** (Alismatáceas, cyperáceas, alfabegueta, bergia, bono y potamogeton en post-emergencia precoz de las mismas).
CLORIDAZONA	**Remolacha azucarera y forrajera** (presiembra incorporado, preemergencia y postemergencia).
CLORSULFURON	**Trigo** (preemergencia y postemergencia).
CLORTAL	**Algodonero** (presiembra o preemergencia).
DALAPON	**Terreno sin cultivo, canales de riego y desague** (malas hierbas gramineas tanto anuales como perennes).
DICLOROPICOLINA (=CLORPIRALID)	**Remolacha** (preemergencia para control de rebrotes de girasol y en postemergencia contra malas hierbas dicotiledoneas principalmente familia de las compuestas) y **Trigo y Cebada** (en postemergencia contra malas hierbas).
ENDOTAL	**Arroz** (potamogeton spp.).
EXTENDER	**Arroz** (echinochloa sp y cierto efecto contra ciperaceas).

ETOFUMESATO	**Remolacha** (preemergencia o postemergencia contra malas hierbas y algunas dicotiledoneas).
FLUOMETURON	**Algodonero** (malas hierbas).
GLIFOSATO	**Industriales** (malas hierbas anuales y perennes en postemergencia).
ISOPROTURON	**Trigo y Cebada de invierno** (malas hierbas, lolium, avena, poa, etc.).
LENACILO	**Remolacha** (preemergencia e incorporado en presiembra).
LINURON	**Girasol** (preemergencia) y **Maiz** (preemergencia).
MCPA (Solo en forma de sales)	**Trigo y Cebada** (desde el final del ahijado a comienzo del encañado); **Maiz y Sorgo** (cuando el cultivo tenga 4 hojas) y **Arroz** (malas hierbas dicotiledoneas y algunas monodicotiledoneas en postemergencia, tambien alismateceas y ciperaceas).
METRAMITRONA	**Remolacha azucarera y forrajera** (malas hierbas, phalaris y lolium).
METOBROMURON	**Maiz** (malas hierbas).
METOLACLORO	**Algodonero, Girasol, Maiz y Remolacha** (malas hierbas anuales particularmente gramineas).
METOXURON	**Trigo y Cebada de invierno** (desde el estado de 3 hojas hasta el final del ahijado).
MOLINATO	**Arroz** (Echinochloa sp y typha sp).
PIRIDATO	**Trigo, Cebada, Maiz y Arroz** (postemergencia contra malas hierbas y algunas ciperaceas en arroz).
PROMETRINA	**Algodonero** (preemergencia aplicación dirigida al suelo).
PROPANIL	**Arroz** (primeros estados: malas hierbas gramineas, dicotiledoneas y Echinochloa, scirpus, alismas, typha, uticularia y algunas algas).
QUINCLORC	**Arroz** (Echinochloa)
SETOXIDIN	**Remolacha, Algodonero y Girasol** (malas, hierbas gramineas anuales en postemergencia).
SIMAZINA	**Maiz** (malas hierbas, anuales dicotiledoneas y algunas gramineas).
TCA	**Remolacha** (presiembra) y **Algodonero** (preemergencia).
TIOBENCARB	**Arroz** (Echinochloa y seirpus micronatus).
TIOCARBACIL	**Arroz** (Echinochloa y otras gramineas anuales).
TRIALATO	**Trigo y Cebada** (preemergencia); **Remolacha y Girasol** (preemergencia.

PRODUCTOS AUTORIZADOS QUE PUEDEN SER UTILIZADOS

POR SU INOCUIDAD O BAJA TOXICIDAD

GRUPO: **ALGUICIDAS**

PROPANIL	**Arroz (algunas algas)**
SULFATO DE COBRE (*)	**Arroz (algas)**

(*) Condicionado a la existencia de problemas de algas en arroz.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se adjudican becas dentro del programa de formación de personal paro la investigación y el desarrollo agroalimentario y pesquero de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La Orden de 28 de mayo de 1992 de la Consejería de Agricultura y Pesca (B.O.J.A. del 9 de junio de 1992) regula el Programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero. En su marco, y de conformidad con la Resolución de 12 de junio de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, (B.O.J.A. del 23 de junio de 1992), por la que se convocan becas de tipo B.1. en Tecnologías específicas, y becas de tipo B.3. de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida al efecto, según lo establecido en la citada Resolución, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, dispone:

1. Adjudicar a los siguientes beneficiarios la beca que a continuación se indica:

Dª. Victoria Anguis Climent.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. María Luisa Cabanillas Moruno.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Francisco Carrascal Moreno.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Infraestructura Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. María Luisa Chacartegui Gómez.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. José Carlos del Río Andrade.
Tipo de beca: B.3.
Tema: Infraestructura Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Jesús García López.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. María del Rosario García Mora.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Infraestructura Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. Teresa Godoy Sánchez.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Infraestructura Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. Trinidad Gordo Montalbán.
Tipo de beca: B.3.
Tema: Infraestructura Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

Dª. Isabel María Grande Rey.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Infraestructura Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Francisco Manuel Hernández Gómez.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Rafael A. Hernández González.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. María Concepción Jambrina Leal.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. María Rosa Jimeno Martínez.
Tipo de beca: B.3.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Francisco Luengo Acosta.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Recursos Pesqueros.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. Virginia Marín Magán.
Tipo de beca: B.3.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

Dª. Josefa Bella Martín Martín.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. Carmen Martínez Fernández.
Tipo de beca: B.3.
Tema: Recursos Pesqueros.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Antonio Jesús Mata Vázquez.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Recursos Pesqueros.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. María Asunción Ocaña García-Donas.
Tipo de beca: B.3.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

Dª. Concepción Perdigonez Gallimó.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Infraestructura Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. José Miguel Remón Menéndez.
Tipo de beca: B.3.
Tema: Recursos Pesqueros.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

Dª. Fátima Rodríguez Díez.
Tipo de beca: B.3.
Tema: Infraestructura Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Rafael Rodríguez Sierra.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. María Paz Ruiz Azcona.
Tipo de beca: B.3.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Iñigo Sánchez García.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Recursos Pesqueros.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Luis Silva Caparro.
Tipo de beca: B.1.
Tema: Producción Acuícola.
Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.
Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.
Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Alfonso José Silva García.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

Dª. Paula Silveira García.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. María Isabel Trillo Molina.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

Dª. Rosa María Vázquez Gómez.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. José Eduardo Vioque Amor.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Vicente José Zaragoza Ramírez.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Francisco de Paula Zurita Manrubia.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

2. Con cargo a la dotación económica complementaria se suscribirá un seguro colectivo que incluye asistencia médica además de la cobertura de accidentes.

3. Con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia de la beca, los adjudicatarios deberán presentarse en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, Servicio de Tecnología y Formación Pesquera y Acuícola, sita en calle Juan de Lara Nieto, nº 1, Sevilla, en horas hábiles, para recoger su credencial de becario y confirmar su aceptación de las condiciones de las becas.

4. En el supuesto de incomparecencia o desistimiento, se adjudicará la beca a otro solicitante, según criterios propuestos por la Comisión de Selección y Valoración constituida al efecto en el referido Programa de Formación.

Sevilla, 14 de octubre de 1992.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se concede el título de agrupación de defensa sanitaria a la asociación de ganaderos de porcino denominada Alto de Almanzora en la provincia de Almería.

A solicitud de las Agrupacianes de Defensa Sanitaria denominados Albox, Cantoria y Purchena interesando la fusión de las mismas, y vista la propuesta favorable del Iltmo. Sr. Delegado Provincial de Agricultura y Pesca a la asocioción de ganaderos producto de la citada fusión con el nombre de «Alto de Almanzora» comprensiva de los términos municipales de Albox, Cobdar, Chercos, Líjar, Oria, Taberno, Lubrín, Cantoria, Fines, Partalda, Purchena, Urracal, Alcontar, Bacares, Serón y Tíjola todos de la provincia de Almería.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado I puntos 1 y 4 de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre a concederle con fecha 19 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resalución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de octubre de 1992.- El Director General, Miguel Zamora Lozano.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se desposee temporalmente de la titulación de granja de sanidad comprobada, a la explotación porcina denominada Lagar Grande titulada por Agropecuaria Lagar Grande, S.A., ubicada en el término de Pueblo de los Infantes (Sevilla).

Ante la aparición de un foco de Peste Porcina Africana en la explotación porcina «Lagar Grande», propiedad de Agropecuaria Lagar Grande S.A., con n° de registro municipal 97 del término de Puebla de los Infantes (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos artículo 1° punto 1 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 en su apartado A punto 7.1, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre he venido a desposeer temporalmente con fecha 19 de octubre del año en curso la calificación sanitaria que disfrutaba.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado A punto 7 párrafo quinto de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de octubre de 1992.– El Director General, Miguel Zomora Lozono.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicoción de becas al Curso Superior de Especiolizoción de Malherbología, uso de herbicidas.

De conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío el día 20 de marzo de 1992 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluor las solicitudes presentadas para el Curso «Malherbología: uso de herbicidas», esta Dirección General

HA RESUELTO:

La selección de alumnos:

Dª Mirta Reina Antezana Valderrama (Bolivia)
D. Walter José Bizatti Souza (Brasil)
Dª Teresa Paula Carichas Carita (Portugal)
Dª Betty Condore Choque (Bolivia)
D. Jorge E. Díaz Sánchez (Chile)
D. Roberto Abraham Ocampo Ruiz (Méjico)
D. Guido Armedo Plaza Trujillo (Colombia)
D. Osipe Robinson (Brasil)
D. Miguel A. Ruiz Díaz-Villalba (Paraguay)
Dª Loreto Sogradia Azola (Chile)
Dª Mª Dolores Calera Gil. D.N.I. n° 30533046
D. Pedro A. Cosquero Luelmo. D.N.I. n° 11947192
Dª Rosa Mª Crespo Anguita. D.N.I. n° 30504458
D. Antonio M. Luis Crespi. D.N.I. n° 35306482
D. Francisco García Aranda. D.N.I. n° 80126205
Dª Eva Mª Gómez Bernardo-Villar. D.N.I. n° 9716915
Dª Montserrat Jurado Expósito. D.N.I. n° 30541574
Dª Alicia Lafuente Partida. D.N.I. n° 28469698
D. Blas J. Martínez Cascales. D.N.I. n° 31233937
D. Carlas Norman Barea. D.N.I. n° 29758345

La precitada selección de alumnos se hace sin el derecho a la percepción de beca alguna.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes par orden de mayar puntuación, según baremo, que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 29 de octubre de 1992.– El Director, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, par la que al amparo de lo establecido en la Orden que cita se canceden subvenciones que en la misma se indican.

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte: AT.2/92
Solicitante: Arcamo Sociedad Coaperativa Andaluza
Subvención cancedida: 325.000 ptas.
Concepto subvencionado: Asistencia Técnica

Expte: AT.3/92
Solicitante: Jamones de Noalejo Saciedad Caoperativa Andaluza
Subvención concedida: 200.000 ptas.
Concepto subvencionado: Asistencia Técnica

Granada, 13 de octubre de 1992.– El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo estoblecido en la Orden que cita se conceden subvenciones que en la misma se indican.

Resolución de 13 de octubre de 1992, de lo Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo, en Granada, par la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte: AT.4/92
Solicitante: Garabatos Sociedad Cooperativa Andaluza
Subvención concedida: 660.000 ptos.
Concepto subvencionado: Asistencia Técnica

Expte: AT.8/92
Solicitante: Cárnicos Sierra Arana Sociedad Cooperativa Andaluza
Subvención concedida: 200.000 ptas.
Concepto subvencionado: Asistencia Técnica

Granada, 13 de octubre de 1992.– El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en lo Orden que cita se conceden subvenciones que en lo misma se indicon.

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones, para Asistencia Técnica, a las Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte: AT. 9/92
Solicitante: Talleres Arriaga Sociedad Cooperativa Andaluza
Subvención concedida: 300.000 ptas.

Expte: AT. 10/92
Solicitante: Higidet Sociedad Cooperativa Andaluza
Subvención concedida: 350.000 ptas.

Expte: AT. 11/92
Solicitante: Edatur Sociedad Cooperativa Andaluza
Subvención concedida: 241.762 ptas.

Granada, 14 de octubre de 1992.– El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerdo la publicación de subvenciones concedidas.

El art. 8.c) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de empleo temporal en C.C.L.L. como una de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Administraciones Públicas a cooperar en la ejecución del Programa antes citado, se ha concedido la siguiente subvención:

Entidad	Pesetas
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	11.055.032
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	11.055.032
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	11.055.032

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 16 de octubre de 1992.– El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de lo Secretaría Generol Técnico, por la que se dispone el cumplimienta de la Sentencia dictado en el Recurso Contencioso-Administrativa núm. 1220/89, interpuesta por Compañío Sevillana de Electricidad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andolucía, se publica para general conocimiento en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recursa Contencioso-Administrativo núm. 1220/89, promovido por Campañía Sevillana de Electricidad, S.A., sabre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Estima el recurso contenciosa-administrativo interpuesto par el Procuradar Don Francisco Taboada Camacho en el representación acreditada de «Compoñía Sevillana de Electricidad, S.A.» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de marzo de 1989 (Rec. 75/80) que en olzada confirma la de la Delegación Pravincial en Jaén de la Consejería de Fomento y Trabajo de la expresada Junta de fecha 9 de noviembre de 1988 (Expte. 220/80) sobre imposición de sanción, cuyos actos administrativos se anulan por no ser conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 26 de actubre de 1992.- El Secretaria General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina:

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría Generol Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1595/89, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

De orden delegoda por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 2 de diciembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicio de Andalucía en Granada, en el Recursa Contenciosa-Administrativo núm. 1595/89, promovido por Construcciones Levita, SA., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Estimando el recurso cantencioso-administrativo interpuesta por Construcciones Levita, SA. contra la resalución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 1989, que en Alzada confirmó la de la Delegación Pravincial en Gronada de 17 de febrera de 1988 par la que se imponía a la recurrente una sanción de multa de 20.000 pesetas por infracción de carácter social con fundamenta en el acta de infracción núm. 4-246/88 levantada en 17 de febrero de 1988, se declaran nulos por no conformes a derecho las resoluciones impugnadas y sin efecto la sanción de ellas derivada; sin expresa condeno en costas.

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina:

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativa núm. 1596/89, interpuesto por Canstrucciones Levita, SA.

De orden delegada par el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junto de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términas el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativa núm. 1596/89, pramovida por Construcciones Levita, SA., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesta por la Procuradora Doña María Paz Calvo Pancorbo, en nombre y representación de Construcciones Levita, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Fomenta, de 24 de abril de 1989 que, desestimando el recurso de olzada, confirmó otra de la Delegación Provinciol en Granada, de 21 de diciembre de 1988, que imponía al recurrente una sanción de multa de 40.000 ptas., por una infracción de carácter social, debemos confirmar y confirmamos los mencionados actos por estar ajustados al Ordenamiento Jurídico, sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina:

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrotivo núm. 1599/89, interpuesta por Construccianes Levito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucío, se publico para general conocimienta en sus propios términas el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recursa Contencioso-Administrativo núm. 1595/89, promovido por Construcciones Levita, SA., sobre sanción, cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Desestimo el recurso contenciosa-odministrativo interpuesto a nombre de la Compañía Mercantil Construccianes Levita, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 19 de maya de 1989, confirmatoria en alzada de otra de lo Delegación Provincial en Granada de dicho organismo de 12 de enero de 1989 referente a una sanción por infracción a la seguridad e higiene en el trabajo, estimándose ajustados a Derecho tales actas; sin expresa condena en castas.

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnica, Venancio Gutiérrez Colomina:

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Secretorío General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1707/89, interpuesto por Arca, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica paro general conocimiento en sus propios términas el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1707/89, promovido por Arco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Rechazanda la causa de inadmisibilidad y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradara Doña María Paz Calvo Pancorbo, en nombre y representación de la Compañía Mercantil ARCOSA, S.A. contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Sacial, de la Consejerío de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 6 de julio de 1989 que declaró inadmisible el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra otra de la Delegación Pravincial en Granada de 1° de marzo del mismo año que le imponía una sanción de 150.000 ptas. de multa que por una infracción de carácter social, debemas confirmar y confirmamas el citado acto par estar ajustado al Ordenamienta Jurídico, sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnica, Venancio Gutiérrez Colomina:

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1764/89, interpuesto por Mibinca, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9

de diciembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andolucía en Gronada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1764/89, promovido por Mibinco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Sin expreso pronunciamiento sobre la causa de inadmisibilidad propuesta. Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por MIBINCA, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecho uno de junio de 1989, que en alzada confirmó la resolución dictada por la Delegación Provincial de aquella Consejería en Granada, de fecha 16 de enero de 1989, por la que se ocordó imponer lo sanción de multo de 100.000 ptas. en base al Art. 57 del E.T., declaramos nulas por ser contrarias a Derecho los resoluciones recurridas, sin expresa condena en costas.

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Secretario Generol Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina:

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativa núm. 2319/89, interpuesto por Pronsur, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecho 2 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2319/89, promovido por Pronsur, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Pronsur, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 22 de septiembre de 1989, desestimatoria del recurso de olzada interpuesto contra la también resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, de 14 de abril de 1989, que se confirman en todos sus términos por entenderlos ajustados a Derecha, sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina:

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contenciosa-Administrativo núm. 2324/89, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucío, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2324/89, promovido por Construcciones Levita, SA., sobre sanción, cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María Paz Calvo Pancorbo en la representación acreditada de la compañía Mercantil Levita, SA. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 15 de septiembre de 1989, que desestimó la alzada y confirmó otra de la Delegación Provincial de Granada, de 23 de mayo de 1989, aceptando la propuesta efectuada en el acta de infracción levantada a la recurrente por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de enero de 1989, le impuso una sanción de multa de cien mil pesetas, por una infracción laboral grave, apreciada en grado mínimo debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico, y en consecuencia, se deja sin efecto la sanción impuesta; sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina:

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2625/89, interpuesto por Antonio y Salvador Guerrero Cortés.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2625/89, promovido por antonio y Salvador Guerrero Cortés, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Salvador Guerrero Cortés contra la resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 19.9.89, desestimatoria en alzada del recurso interpuesto ante la Delegación Provincial de Granada del mismo Organismo de 30 de junio de 1989, por la que se imponía una sanción de multa de ciento cincuenta mil pesetas por la comisión de una infracción laboral grave apreciada en su grado mínimo, declarando nulos en parte las meritadas resoluciones por no ser conformes a derecho y en su lugar se declaran los hechos constitutivos de una infracción laborol grove apreciada en su grado medio, reduciendo la sanción impuesta a multa de veinticinco mil una pesetas (25.001 ptas.); sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Secretaria General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina:

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/1990 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilicad de recibir Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como lo participación en empleos al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin Animo de Lucro. En base al citado Decreto se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: 48/92
Entidad: Ayuntamiento de Antequera
Importe: 3.903.648

Expediente: 51/92
Entidad: Ayuntamiento Mijas
Importe: 88.644

Expediente: 49/92
Entidad: Ayuntamiento de Málaga
Importe: 229.419

Expediente: 61/92
Entidad: Diputación Provincial de Málaga
Importe: 85.920

Expediente: 24/92
Entidad: Fondo de Formación
Importe: 7.122.000

Expediente: 25/92
Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales
Importe: 8.129.767

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo, apartado cinco de la Ley 35/91 de 28 de

diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Málaga, 26 de octubre de 1992.– El Delegado, José Antonio Espejo Vinogre.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el ort° 18.5 de la ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucío paro 1992, ha resuelto hacer público la reloción de expedientes subvencionodos ol omparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda a lo contratación de trobajadores mayores de 25 oños en situación de desempleo prolongodo.

Expte: PLD-06/92-SE
Solicitante: Entidad Locol Menor Vfco. Guodalquivir
Subvención: 1.833.651

Expte: PLD-21/92-SE
Solicitante: Ayto. La Puebla de los Infantes
Subvención: 1.939.764

Expte: PLD-57/92-SE
Solicitante: Ayto. Aguadulce
Subvención: 2.244.510

Expte: PLD-86/92-SE
Solicitonte: Ayto. La Roda de Andalucía
Subvención: 1.939.764

Expte: PLD-93/92-SE
Solicitante: Ayto. Los Corrales
Subvención: 1.662.720

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 4939/89, interpuesto por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4939/89, promovido por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, S.A., sobre Sanción cuyo pranunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O:

Declaramos inadmisible el recurso contencioso odministrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda en nombre y representación de Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, S.A. contra los resoluciones precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, todo ello sin hacer imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 4945/89, interpuesto por José Guillén Sánchez y Hermanos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4945/89, promovido por José Guillén Sánchez y Hermanos, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando el recurso presentado por el Procurador D. Jesús Escudero Garcío, en nombre y representación de D. José Guillén Sónchez y Hermanos, contro la Resolución de la Delegación Provincial de Sevillo de la Consejería de Fomento y Trabajo de lo Junta de Andolucío de 20 de junio de 1989 y la resolución de la Dirección General de 21 de septiembre de 1989, las que anulomos por ser contrarias al orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27. de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venoncio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativa núm. 4969/89, interpuesto par don Juan José Tenario Rodríguez.

De orden delegodo por el Excmo. Sr. Consejero de Trobajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 14 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4969/89, promovido por Juan José Tenorio Rodríguez, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Arévalo Espejo en nombre y representación de D. Juan José Tenorio Rodríguez, contra la resolución del Director Generol de Trabojo y Seguridad Social de 18 de septiembre de 1989, y contra la resolución de la Delegación Provincial de esa Consejería en Sevilla, y declaramos tales actos conformes a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venoncio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretario General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado en el recursa contencioso–administrativo núm. 4979/89, interpuesto por Pacific Architecs And Enginers Inc.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de lo Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de abril de 1992, por el Tribunol Superiar de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4979/89, promovido por Pacific Architecs And Enginers Inc, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimamos el presente recurso y revocamos las resoluciones recurridas por no considerarlas conformes a Derecho, con devolución, en su caso, de las cantidades entregadas. Sin costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 5062/89, interpuesto por Yogures Andaluces SA.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 1992, par el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5062/89, promovido por Yogures Andaluces, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos la demanda interpuesta por Yogures Andaluces, S.A., en relación con la resolución de 16 de enero de 1990 del Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria de la alzada contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 27 de julio de 1989, dictada en expediente 133/89, por la que se le impuso sanción de multa de 200.000 ptas., la cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venoncio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 5230/89, interpuesto por Telefónico de Espoño, SA.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5230/89, promovido por Telefónico de Españo, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos la demando interpuesta por Telefónico de España, S.A., en relación con la resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 10 de octubre de 1989 (Expte. 340/889), desestimatorio del recurso de alzado frente a la del Delegado Provincial de dicha Consejería en Sevilla de 14 de julio anterior, que había impuesto sonción de multa de 50.001 ptas. por infracción en moterio social, lo cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevillo, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venoncio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 5262/89, interpuesto por Inmobiliario Canuto, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica paro general conocimienta en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de enero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Cantenciaso-Administrativo núm. 5262/89, promovido por Inmobiliaria Canuto, S.A., sobre Sanción cuyo pranunciomiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos en parte la demanda formulada por Inmobiliaria Conuto, S.A., en relación con la resolución del Consejera de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 26 de septiembre de 1989, desestimatoria del recurso de alzada 1022/89 frente a otra del Director General de Trabajo y Seguridad Social de 21 de junio, dictada en expte. 332/88, por la que se impuso la sanción de multa de 200.000 ptas. propuesta en acta de infracción H6646/88, y declaramos que la sanción procedente es la de multo de cien mil pesetas (100.000), por lo que ordenamos la devolución del exceso, caso de haberse ingresado, sin imposición de costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venoncio Gutiérrez Colamino.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 3464/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de enero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrotivo núm. 3464/90, promovido por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Corraca, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos de estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurodor D. Mouricio Gordillo Coñas, en nombre de «Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A.», contra las resoluciones objeto de la presente, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico, con devolución en su coso de las sumos satisfechas por el importe de la multa. Sin costas.

Sevillo, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancia Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretario General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de lo Sentencia dictodo en el recurso contencioso–administrotivo núm. 3488/90, interpuesto por Dialco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publico para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencio dictada con fecha marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3488/90, promovido por Dialco, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimomos el recurso contencioso-administrotivo deducido en nombre y representación de Dialco, S.A., y onulamos los ocuerdos impugnados por no ser conformes con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictodo en el recurso contencioso–administrativo núm. 4947/90, interpuesto por TE-PE, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica pora general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictoda con fecha 5 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4947/90, promovido por TE-PE, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso formulado por la empreso mercantil TE-PE, S.A., contra la resolución que recoge el Primero de los Fundamentos de Derecho de esto Sentencia, la que consideramas ajustada al ordenamiento jurídico. Sin Costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 4988/90, interpuesto por Dialco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica pora general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4988/90, promavido por DIALCO, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O:

Con desestimoción del recurso interpuesto por el Procurador D. José Mº Romero Villalba en nombre y representoción de DIALCO S.A., contra lo resolución de la Dirección General de Fomento y Trabajo ya referenciada, debemos confirmar y confirmamos la mismo dado su odecuación ol Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretoría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencio dictado en el recurso contencioso–administrativo núm. 5051/90, interpuesto por Agrícola de Barbote, SA.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trobojo de la Junta de Andalucía, se publico para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de abril de 1992, por el Tribunol Superior de Justicia de Andolucía en Sevillo, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5051/90, promovido por Agrícola de Borbate, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor:

F A L L O:

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leyva Montoto en nombre y representación de Agrícola de Barbate contra el acuerda de la Consejerío de Trabajo de la Junta de Andalucía, ya referenciado en autos, el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico; sin costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de lo Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 5223/90, interpuesto por EMASESA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5223/90, promovido por EMASESA, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O:

Que desestimamoe el recurso contencioso-administrativo núm. 5223/90 interpuesta por el Procurador D. Manuel Martín Toribio en nombre y representación de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (EMASESA), confirmando por ajustarse a Derecho las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costos.

Sevilla, 27 de actubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 5227/90, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica paro general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicio de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5227/90, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O:

Que desestimamos el recurso formulado por el Banco de Andalucía, S.A., contra las resoluciones que recoge el Primero de los fundamentos de Derecho de esta Sentencio, las que consideramos ajustados al ordenomiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimienta de la Sentencio dictado en el recurso contencioso–administrativo núm. 5234/90, interpuesto por Construcciones 92, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trobojo de la Junto de Andolucía, se publico paro general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencio dictada con fecha 24 de junio de 1992, por el Tribunol Superior de Justicio de Andalucía en Sevillo, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5234/90, promovido por Construcciones 92, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor:

F A L L O:

Que estimando íntegramente el recurso presentado por el Procurador D. Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trobajo de la Junta de Andalucía de 22 de moyo de 1989 y de la Delegación Provincial de Sevilla recaída en expediente 1793/88, debemos anularlas por ser contrarios ol ordenamiento jurídico, con devolución, en su caso, del importe de la multa. Sin costos.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnica, Venancio Gutiérrez Colomino.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado en el recurso contencioso–administrativo núm. 5246/90, interpuesto por don Fernando Arjona Gonzólez.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5246/90, promovido por D. Fernando Arjona González, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O:

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl en nombre de D. Fernando Arjona González contra la yo referencioda resolución de la Consejería de Trabajo, debemos anulor y anulomas la misma dada su inadecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de actubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Secretario General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso–administrativo núm. 5261/90, interpuesto por Limpio, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de junio de 1992, por el Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5261/90, promovido por LIMPIO, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O:

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador D. Manuel Estrada Aguilar, en nombre y representación de «Limpio, S.A.», contra la Resolución de 28 de agosto de 1990 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz de 19 de febrero de 1990, que impuso a la actora la sanción de

quinientas mil una pesetas, las que confirmamos por su bondad jurídica. Sin costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidos.

El Decreto 3/92 de 14 de enero regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo V del citado Decreto, se han concedido las siguientes ayudas:

Expediente: ILPT-6/91-CA
Entidad: C.E.E. Galenas Andaluzas, S.A.
Importe: 1.212.158

Expediente: ILPT-7/92-CA
Entidad: C.E.E. Galenas Andaluzas, S.A.
Importe: 4.101.561

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art° 18 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del presupuesto de lo Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 29 de octubre de 1992.– El Delegado,

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art° 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1992, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongada.

Expte: PLD-95/92-SE
Solicitante: Ayto. Contillana
Cantidad: 3.080.691

Expte: PLD-08/92-SE
Solicitante: Ayto. Villaverde del Río
Cantidad: 3.075.870

Expte: PLD-69/92-SE
Solicitante: Ayto. Algámitas
Cantidad: 1.939.764

Expte: PLD-74/92-SE
Solicitante: Ayto. Alcalá de Guadaira
Cantidad: 6.872.208

Expte: PLD-96/92-SE
Solicitante: Ayto. Coria del Río
Cantidad: 2.851.332

Expte: PLD-56/92-SE
Solicitante: Ayto. Dos Hermanas
Cantidad: 6.730.860

Expte: PLD-47/92-SE
Solicitante: Ayto.-Viso del Alcor
Contidad: 2.444.868

Expte: PLD-47bis/92-SE
Solicitante: Ayto. Viso del Alcor
Cantidad: 3.990.240

Expte: PLD-65/92-SE
Solicitante: Ayto. Pilas
Cantidad: 3.962.562

Expte: PLD-94/92-SE
Solicitante: Ayto. Puebla del Río
Cantidad: 3.962.562

Sevilla, 29 de octubre de 1992.– El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de octubre de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucío en Sevilla se ha interpuesto por Dª Inmaculada Bosque Sendra, D. Carmelo Uraga Baelo, Dª Rafaela Pozas Tormo, Dª María Dolores Gutiérrez Navas y Dª Teresa Lupión Cobos recurso contencioso-administrotivo número 5046/92 contra la desestimación presunto por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesta contra la Orden de 27.12.91 que regula y convoca la adquisición de la condición de catedrático publicado en el BOJA núm. 114 de fecha 31.12.91.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publico lo presente paro notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de noviembre de 1992, por la que se acuerdo el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrtivo de Sevillo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 6159/91, interpuesto por doña Estrella de las Nieves Morín Gómez y otros.

En el recurso 6159/91 interpuesto por Doño Estrello de las Nieves Marín Gómez y otros, se ha dictado sentencia con fecha 22.5.92, cuyo parte dispostiva literalmente dice:

«Follo: Que estimando en cuanto sea necesario el recurso contencioso administrativo interpuesto par Doña Estrella de los Nieves Marín Gómez y otros, anulamos por contrarias al artículo 14 de la Constitución, el ocuerdo de 16 de enero de 1990 a que se refiere el pleito en cuanto establecen un trato discriminotorio de uno en relación o otros profesores interinos de Enseñonzas Medias por razón de haber o no ocupado la plozo en el curso 89-90, siempre que esta ausencia de trabajo fuese por razones ajenas a su voluntad».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propias términos la referido sentencia en lo que o esta Consejerío respecta.

Sevilla, 2 de noviembre de 1992.– El Consejero, P.D. (Orden de 17.2.88), El Viceconsejero, Juan Carlos Cobello Cabrera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andoluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se establece el sistema de adjudicación de plazas de guarderías infantiles.

De acuerdo con la normativa vigente, par la que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles, gestionadas por el Instituto Andoluz de Servicios Sociales.

Vistas las Actas levantadas, para el Curso Escolar 92/93, por las distintas Comisiones de Valoración constituidas, en cada Centro, donde figura la puntuación obtenida por cada Solicitante

como resultado de la aplicación del Baremo que figura en la normativa viegente.

Vistos los informes de las Direcciones de los Centros en el que se indica el número de plazas vacantes que quedan en la Guardería y la Relación de niños con Reserva de plaza para el Curso Escolar 92/93.

Visto el Acuerdo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales con las Centrales Sindicales, en relación con las Ratios, Integración de Minusválidos y Admisión de Niños en Guarderías Infantiles.

Visto que las Gerencias Provinciales, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, son los órganos competentes para adjudicar plazas en las Guarderías Infantiles gestionadas por el mencionado Instituto.

Esta Gerencia provincial Resuelve adjudicar las plazas en las Guarderías Infantiles dependientes de la misma, que han tenido cupo de admisión.

La relación de niños admitidos y en lista de espera, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de cada una de las Guarderíos afectadas y en la Gerencia Provincial.

Al objeto de formalizar las nuevas inscripciones para el Curso Escalar 92/93, los solicitontes que hayan obtenido plazo deberán personarse en el Centro, en el plazo de 15 días contados o partir de la fecha de exposición en el Centro, en horario de 10 a 13 horas y presentar lo cartilla de vacunación o documento equivalente. En el caso de na cumplirse este tramite, se entenderá que renuncia a lo plaza y quedará sin efecto la concesión efectuada.

Las vacantes que por cualquier motivo se vayan produciendo, serán adjudicadas siguiendo el orden que, para cada grupo de edad, figura en la Lista de Espera.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S., en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de exposición en el Tablón de Anuncios de las guarderías Infantiles. Los recursos podrán presentarse, en el propio Centro, la Gerencia Provincial del I.A.S.S. o en la Dirección-Gerencia del I.A.S.S., C/Albareda, 12 y 14 – 41071 Sevilla.

Cádiz, 25 de agosto de 1992.– El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Deportes, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidos a Diputaciones Provinciales de Andalucía paro la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, al ampro de la Orden que se cito.

Esto Dirección General, de conformidad con la establecido en el artículo 18.3 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y ol amparo de las Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente sobre concesión de subvención de 3 de agosto de 1992, ha resuelto hacer públicas las subvenciones otorgadas a los Provincias de Andalucía, que a continuación se relacionan, con lo finalidad de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas:

Provincia de Almería	70.000.000 ptas.
Provincia de Cádiz	140.000.000 ptos.
Provincia de Córdoba	100.000.000 ptas.
Pravincia de Granada	107.000.000 ptas.
Provincia de Huelva	70.000.000 ptas.
Provincia de Jáen	100.000.000 ptas.
Provincia de Málaga	150.000 ptas.
Provincia de Sevilla	170.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992.– El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO

REQUISITORIA.

D. José Fernández Fernández, hijo de Román y de Gregoria natural de Pozo Alcón, nacido el 13.4.71, domiciliado últimamente en Pozo Alcón (Jaén) C/ Carrizalejo núm. 47, procesado en la Causa núm. 18/91, por un presunto delito de Insubordinación deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el Paseo de Reina Cristina 5 y 7 6º planta de Madrid en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 28 de octubre de 1992.– El Secretario Relotor.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, por la que se convoca concurso público para la explotación de la Villa Turística y servicios en ella instalados en Cazalla de la Sierra (Sevilla). (**PD. 1901/92**).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expediente: Nº 001/92.
Denominación: Concursa público para la explotación de la Villa Turística y servicios en ella instalados en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Presupuesto de licitación: Será ofertado por los licitadores.

Fianza provisional: Para participar en la licitación será necesario acreditar la consignación de una fianza provisional de un millón de pesetas (1.000.000 Ptas).

Plazo de explotación: El señalada en la base 7ª del Pliego de Bases.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases y el de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás documentación, estará a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla Avda. de la República Argentina, 31-B, planta segunda, durante los días laborables, excepto sábadas, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en lo Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a la dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición ecanómica: La propo-

sición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Bases.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicodos en el epígrafe décimo del Pliego de Bases.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al día hábil siguiente al de terminación del plaza de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados canozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observodos en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público en la Sala de Juntas, sita en la segunda planta, del n° 31-B, de la Avda. de la República Argentina de Sevilla, a las 12,00 horas, en el que se cumplan los cinco días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para lo presentación de las mismas. Si dicho día hábil fijado paro la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por lo que se convoca concurso público para el servicio de limpiezo en locales de los Servicios Centrales de la Junto de Andalucía. (**PD. 1899/92**).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concursa a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. n°: 87/92.
Denominación: «Servicio de limpieza en locales de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía».
Presupuesto indicativo: 60.000.000 ptas. (IVA INCLUIDO).
Fianzo provisional: 1.200.000 ptas.
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de enero de 1994
Clasificación: Grupo III, Subgrupo VI, Categoría C.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demós documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1° planta, durante los días laborables excepto sábodos, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podró solicitar a dicho Servicio, hasta el día 3 de diciembre de 1992.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 10 de diciembre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 11 de diciembre de 1992, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectas materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a los 13 hors del día 17 de diciembre de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en Avd. República Argentina, núm. 21,B, 1° planta, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.– El Director General, P.D. (orden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonia, por lo que se convoca concurso público para el servicio de vigilancia de la Fábrica de Cementas de Villanuevo del Río y Minas de Sevilla (**PD. 1900/92**).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. n°: 88/92.
Denominación: «Servicio de vigilancia de la Fábrica de Cementos de Villanueva del Río y Minas de Sevilla».
Presupuesto indicativo: 12.500.000 ptas. (IVA INCLUIDO).
Fianza provisional: 2% del presupuesto indicotivo de contrata.
Plozo de ejecución: Hasta el 31 de enero de 1994
Clasificación: Grupo III, Subgrupo II, Categoría A.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1° planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasto el día 4 de diciembre de 1992.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 11 de diciembre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará o lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Generol de Contratoción del Estado.

Referencia al modelo de propasición económica: Lo proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: Lo Mesa de Contratación, el día 14 de diciembre de 1992, calificará lo documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultor adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escriturо pública.

Apertura de proposicianes: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público o las 13 horas del día 18 de diciembre de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en Avd. República Argentina, núm. 21, B, 1° planta, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.– El Director General, P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de erratas a la Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1710/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92)

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación los aportunos rectificaciones:

En la página 8.793, columna izquierda, línea 40, donde dice: «Resolución de 15 de septiembre de 1992...», debe decir: «Resolución de 15 de octubre de 1992...».

En la misma página y columna, línea 66, donde dice: «Clave de la obra: CO-92/032-P...» debe decir: «Clave de la obra: CO-92/03-P...».

Sevilla, 6 de noviembre de 1992

CORRECCION de errata a la Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1653/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92)

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.788, columna derecha, línea 51, donde dice: «Fianzo definitiva: 2.252.670 ptas.», debe decir: «Fianza definitiva: 2.251.670 ptas.».

Sevilla, 6 de noviembre de 1992

CORRECCION de errata a la Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1707/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92)

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.790, columna izquierda, línea 42, donde dice: «Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categorío D», debe decir: «Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría C».

Sevilla, 6 de noviembre de 1992

CORRECCION de errata a la Resolución de 9 de octubre 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previo. (PD. 1711/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92)

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcribe a continuación lo oportuna rectificación:

En la página 8.791, columno izquierda, línea 52, donde dice: «Fianza definitiva: 5.712.323 ptas.», debe decir: «Fianza definitiva: 5.717.323 ptas.».

Sevilla, 6 de noviembre de 1992

CORRECCION de erratas a la Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa. (BOJA núm. 109, de 27.10.92)

Advertidos erratas en el sumario y texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8.989, columna derecha, línea 10, donde dice: «...contrato de obras...», debe decir: «...contrato de asistencia técnica...».

En la misma página y columna, línea 16, donde dice: «...contrato de obras...», debe decir: «...contrato de asistencia técnica...».

Sevilla, 6 de noviembre de 1992

CORRECCION de erratas a la Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, por la que se anuncia lo contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1713/92). (BOJA núm. 108, de 24.10.92)

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunos rectificaciones:

En la página 8.792, columna izquierda, línea 59, donde dice: «Fianza provisional: 3.011.329 ptas.», debe decir: «Fianza provisionol: 3.011.339 ptas.».

En la misma página columna derecha, línea 54, donde dice: «Fórmula de revisión núm. 18», debe omitirse dicha línea.

En la página 8,793, columna izquierda, línea 34, donde dice: «...los 3 meses a partir de la fecha...», debe decir: «...los veinte días siguientes».

Sevilla, 6 de noviembre de 1992

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agroria, por la que se hace público la adjudicación definitiva de contrata de asistencia técnica que se cita. (FK91000010).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Tecnica que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Objeto: «Mantenimiento y conservación de los núcleos recreativos de la Suara. Dehesa de las Yeguas y de Roche en la provincia de Cádiz».
Fecha de adjudicación definitiva: 1 de septiembre de 1992.
Importe de adjudicación: 5.824.100 Pts.
Empresa adjudicataria: Cristóbal Gil Romírez.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.– El Presidente, Fernonda Ciria Parras.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agroria, por la que se hace pública la odjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (FX92000015).

Esta Presidencia, de conformidad con la dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Suministro que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Objeto: «Uniformes para el Personal Técnico y de Guardería Forestal para la lucha contra incendios forestales».
Fecha de adjudicación definitiva: 9 de julio de 1992.
Importe de adjudicación: 18.774.216 Pts.
Empresa adjudicataria: Iturri, S.A.

Sevilla, 7 de octubre de 1992.– El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública lo odjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (FX92000008).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Suministro que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Objeto: «Carrozado de dos vehículos autobomba todoterreno para la lucha contra incendios forestales».
Fecha de adjudicación definitiva: 9 de julio de 1992.
Importe de adjudicación: 13.302.624 Pts.
Empresa adjudicataria: Protec-Fire, S.A.

Sevilla, 7 de octubre de 1992.– El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (8/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios para la realización de Campaña Publicitaria de Alimentos de Andalucía en Radio y Prensa».
Empresa adjudicataria: Arge, S.A.
Presupuesto de adjudicación: cincuenta millones (50.000.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1992.– El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (**PD. 1892/92**).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso para la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

Nivel EGB:
Ruta nº 71 (EGB).
Centro de destino: C. Público Rural de Orcera.
Itinerario: Benatae a Orcera.
Alumnos transportados: 15.
Recorrido: Inferior a 100 Km.
Precio diario: 6.491 ptas. hasta 8.736 ptas. sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Pravincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén, en el plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que prestaría el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transportes, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Jaén, seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para salvar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esto Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Jaén, 20 de octubre de 1992.– El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (**PP. 1695/92**).*

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzsa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo nº 55 de la línea Marmolejo-Andújar.
Final: Subestación «Puerta de Madrid».
Términos municipales afectados: Andújar.
Tipo: Aérea-Subterránea.
Longitud en kms.: 1'05 (0'9 km. aérea y 0'15 km. subterránea).
Tensión de servicio: 66 Kv.
Conductores:
Aéreo-LA-180.
Subterránea-HERSATENE 1x300/4-129.
Presupuesto en pesetas: 18.000.000
Referencia: 06026/005.

Declarar en concreto la utilidad público de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esto instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 21 de septiembre de 1992.– El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso pública de registros mineros sobre terrenos que han quedada francos en esta provincia. (**PD. 1893/92**).*

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía HACE SABER:

Que habiendo caducado la vigencia de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, esta Delegación Provincial, declara francos dichos terrenos y en aplicación del Artº 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el Artº 10 de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, se convoca Concurso Público de los terrenos ocupados por los Registros Mineros siguientes:

NOMBRE	NUMERO	TERMINO MUNICIPAL
PE-LAS CONTIENDAS	14.378	ENCINASOLA Y OTROS
PE-VILLANUEVA	14.451	ALOSNO Y OTROS
PE-CARMEN	14.452	VILLANUEVA-CRUCES Y OTROS
PI-HIDRO NITRO 9ª	14.326	ENCINASOLA
PI-LEONARDO	14.427	AROCHE
PI-CHACHO	14.267	PAYMOGO
PI-MANOLETE	14.269	PAYMOGO
PI-ASUNCION 3ª FRACCION	14.246	PAYMOGO
PI-RECUPERADA	14.168	EL ALMENDRO
PI-JESUS	14.233	EL GRANADO
PI-EL GRANADO 1ª FRACCION	14.276	EL GRANADO
PI-EXAM-II	14.498	EL ALMENDRO
PI-SANLUCAR	14.302	SANLUCAR-GUADIANA Y OTROS
PI-GLORIA	14.449	CALAÑAS
PI-SANTA BARBARA	14.200	CALAÑAS
PI-BLANCA NIEVES	14.261	VILLANUEVA-CASTILLEJOS
PI-PASTILLO	14.275	VILLANUEVA-CASTILLEJOS
CE-SAN FERNANDO	3.428	PUEBLA DE GUZMAN
CE-3ª MAGDALENA	4.948	PUEBLA DE GUZMAN
CE-DEMASIA A MAGDALENA	5.045	PAYMOGO
CE-SOCORRO	10.444	PUEBLA DE GUZMAN
CE-SANTA EMILIA	557	CORTEGANA
CE-LA PERLA	4.172	CORTEGANA
CE-2ª JOYA	4.532	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-3ª JOYA	4.533	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-LA CONSTANCIA	9.829	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-SAN GERMAN	11.838	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-LA ABANDONADA	12.908	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-LA OLVIDADA	12.930	CABEZAS RUBIAS
CE-LA GALLEGA	7.583	CORTEGANA
CE-CONDE	9.440	EL GRANADO
CE-2ª MI SEÑORA SANTA ANA	11.107	PUEBLA DE GUZMAN
CE-2ª ERNESTO	11.106	PUEBLA DE GUZMAN
CE-JUAN	11.111	PUEBLA DE GUZMAN
CE-LA FAMILIA	11.487	EL GRANADO
CE-LAS HERMANAS	11.951	EL GRANADO
CE-GRANADINA	12.589	EL ALMENDRO
CE-LA SOLEDAD ABANDONADA	13.038	EL GRANADO
CE-LA MEMBRILLA	13.070	PUEBLA DE GUZMAN
CE-FLORENTINA	5	CALAÑAS
CE-EL GATO	6	CALAÑAS
CE-HERCULANO	144	CALAÑAS
CE-SANTIAGO	309	CALAÑAS
CE-SANTA ELENA	577	VILLANUEVA-CRUCES
CE-PANCHO	710	CALAÑAS
CE-LA CASTELLANA VIEJA	8.178	ALOSNO
CE-AMPLIACION A PANCHO	8.240	CALAÑAS
CE-2ª FLORENTINA	9.168	CALAÑAS
CE-SAN CRISTOBAL	10.476	CALAÑAS
CE-AMPLIAC. A SAN CRISTOBAL	10.603	CALAÑAS
CE-CINTITA	11.068	ALOSNO
CE-AURORA	11.777	ALOSNO
CE-2ª AMPLIACION A PANCHO	12.625	ALOSNO
CE-EL AMPARO	12.776	ALOSNO
CE-DOLO	12.907	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12.915	ALOSNO
CE-ADOLFINA	13.002	CALAÑAS
CE-SANTA MARIA	13.247	CALAÑAS
CE-NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	13.292	CALAÑAS
CE-CLEMENTE ISIDRO	13.343	CALAÑAS
CE-SANTA MATILDE	13.344	ALOSNO
CE-EL CASCABELERO	13.426	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-CHAPARRAL	13.574	ALOSNO
CE-SAN JUAN	13.716	ALOSNO
CE-LAS MURTILLAS	14.207	CALAÑAS
CE-2ª ASCENSION	12.555	VILLANUEVA-CASTILLEJOS
CE-LA ISLA	13.728	ISLA CRISTINA
CE-REDONDELA	13.729	ISLA CRISTINA
CE-PUNTA MORAL	13.730	AYAMONTE
CE-EL ANGEL	13.159	EL CERRO DE ANDEVALO

Quedando incluidas aquellas cuadriculas de otras provincias, ya que al tener mayor extensión las comprendidas en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artº 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. del 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania nº 1), en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de **DOS MESES**, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las **DOCE HORAS** de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva 27 de octubre de 1992.– El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria concurso registros mineros. ***(PD. 1866/92)***.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que como consecuencia de la caducidad del aprovechamiento de aguas minero-industriales procedentes del pozo «La Jaya», del término municipal de Alcalá de las Gazules, de la provincia de Cádiz. Se convoca Concurso Público en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE del 11 y 12 de diciembre) y art. 11 de la

Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Pl. de España, núm. 19), de 9 a 14 horas, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de lo presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesadas, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Cádiz, 23 de octubre de 1992.– El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de julio de 1992, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial Huerta del Pilar en Vegas del Genil, promovido por don Francisco Molinero Espadas y otros. (2778) ***(PP. 1699/92)***.

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada el día 29 de julio de 1992.

Vegas del Genil. Plan Parcial Huerta del Pilar, promovido por D. Francisco Molinero Espadas y otros. Rfº: 2.778.

«Examinado el expediente de Plan Parcial Huerta del Pilar en el término municipal de Vegas del Genil, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 27 de enero de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junto de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistas los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118.b del Reol Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio y 138.3 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo dado que se ha cumplimentado el acuerdo de 28 de moyo de 1992 tomado por esta Comisión al respecto.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el BOJA y se notificará al Ayuntamiento de Vegas del Genil e interesados». Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada onte el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada, sitos en la Avenida de la Constitución n° 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el art° 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 21 de septiembre de 1992.– El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre extravío de depósito. ***(PP. 917/92)***.

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en Aval Bancario n° de registro 121/90 constituido el 14.9.90, por un importe de 13.555.123, extendido por Banco de Murcia S.A. garantizando a Godeal S.A., de conformidad con el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se advierte al público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial sin producirse reclamación alguna con tercera, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiendose el duplicado preceptivo.

Almería, 10 de junio de 1992.– El Delegado, Felipe Peregrín Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANUNCIO ***(PP. 1304/92)***.

Aprobada, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de agosto actual, una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal que afectan al sector del Plan Parcial-2 «Madre de Dios-El Valle», se somete a información pública durante un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA y prensa dioria, contado desde el día siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el último de dichos anuncios, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones a que pudiere haber lugar.

Gines, 14 de agosto de 1992.– El Alcalde.

EDICTO ***(PP. 1596/92)***.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de agosto, se acordó con el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana, P.P.2., «El Valle-Madre de Dios» redactada por el Arquitecto Municipal D. Luis Miguel Carrasca Aguilar.

De conformidad con lo previsto en el art. 116 al de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente en el BOJA, durante cuyo plazo podrá ser examinado en este Ayuntamiento y aducirse las alegaciones que, en su caso, pudieran formulorse.

Gines, 11 de septiembre de 1992.– El Alcalde, Manuel Camino Mínguez.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO ***(PP. 1476/92)***.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente la modificoción Puntual del P.I. 3 Zona de Servicio y Recrea, a instancia del Ayuntamiento, que afecta a la altura máxima de la edificación edificabilidad, usos y amplioción poro estacionomiento de vehículos; y la exposición al público del expediente en la Secretaría General para que durante el plazo de un mes pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegacianes u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 116 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992. Lo que se hace público para generol conocimiento.

Osuna, 15 de septiembre de 1992.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

ANUNCIO ***(PP. 1495/92)***.

El Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1992 ha adoptado acuerdo al objeto de someter a información pública las rectificacianes a introducir en la Unidad de Actuación n° 2 de la Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal, aprobadas inicialmente en sesión del día 21 de junio de 1991.

A tenor de los artículos 114 y 128.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, dicho expediente se halla

expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de reclamaciones, sugerencias o presentación de otras alternativas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Los Molares 16 de septiembre de 1992.– El Alcalde, Juan Fernández Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

*ANUNCIO (**PP. 1637/92**).*

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de la Villa de Almonte (Huelva).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de agosto de mil novecientos noventa y dos, aprobó el Pliego de Condiciones que han de regir la subasta de obras de Reparación y Sustitución del Saneamiento de Playa de Matalascañas, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincio para que puedon presentarse reclamaciones. Simultáneamente se publicará la convocatoria de Concurso por el plazo de veinte días naturales en el Boletín Oficial del Estado, BOJA, y Boletín Oficial de la Provincia, así como en el periódico de mayor circulación de la locolidad, o en cualquier otro que estime conveniente la Corporación, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de Reparación y Sustitución del Saneamiento de Playa de Matalascañas con arreglo al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1992, y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación. Por importe de diecisiete millones novecientas tres mil ciento cuarenta y dos pesetas (17.903.142 ptas.) incluye 19% G.G. y B. I., así como 15% de I.V.A.; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente. En las Oficinas de Urbanismo, sección de contratación todos los días laborables, durante las horas de oficina quedando exceptuado el sábado.

Fianzas provisional y definitiva no se precisa garantía provisional. La fionza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntomiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días naturoles contados desde el siguiente al de la publicación última de los boletines antes indicados.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntomiento a las 12,00 horas del segundo día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D .....
con domicilio en ..... CP .....
y D.N.I. n° ....., expedido en ..... con fecha .....
en nombre prapio (o en representación de .....
como acredito por .....
enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia» n° ..... de fecha .....
tamo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ..... en el precio de ..... pesetas (en letra y número) G.C., B.I., e IVA, incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma)

Documentos que deben presentar los licitadores. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastonteado, y legolizado, en su caso, si se actúa en representación de otra persono.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra uno sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarios y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeros, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Las agrupaciones temporales de Empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado. El importe de los anuncios en los boletines citados será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte 1 de octubre de 1992.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO (**PP. 1761/92**).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de julio del año en curso adoptó acuerdo por el que se aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en la U.A. Bailén-1 del PERI Bailén, en Avda. de Barcelona, promovido por D. Enrique Villafranca Porras e/r de Aljonoz, S.A., conforme a la documentoción visada con fecha 30 de junio de 1992, conforme a lo establecido en los Arts. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 140 del Reglamento de Planeamiento. Urbanístico.

Asimismo acordó someter el expediente al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio en el BOJA y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia, así como citación personal a los propietarios afectados, de acuerdo con lo señalado en el Art° 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que de acuerdo con lo señalado en el Art° 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantos personas interesadas pueda afectar, debiéndose presentar las alegaciones que se deseen formular, en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo arriba indicado, el cual empezará a contar a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecta correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina n° 7.

Relación de propietarios desconocidos:

D. Antonio Mérida Jiménez. Avda. Barcelona, 33
D. Manuel Alba González. Avda. Barcelona, 31
D. Enrique Moldonado Meer. Avda. Barcelona, 27
D. Enrique Aguirre Banuls. Avda. Barcelana, 29
D. Francisco Carrión Ruiz. C/ Zumaya, 4
Dª Amalia Muñoz Ortiz. Calzada de la Trinidad, 12

Málaga, 1 de octubre de 1992.– El Alcolde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

*ANUNCIO de información pública. (**PP. 1807/92**).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrado el día 1 de las corrientes, acordó ol punto 12 de su Orden del Día, aprobor inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de lo Unidad de Actuoción n° 2 del PERICA y someterlo o exposición pública por plazo de quince días, durante los cuoles podrá ser conocida el expediente en las dependencias Municipales o fin de presentar alegaciones y sugerencias al misma y todo ello conforme establece el art° 117 del T.R.L.S. aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Puerto Real, 21 de octubre de 1992.– El Tte. de Alcaldè Delegodo del Area de Urbanismo, Antonio Trujilla Mareno.

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

*EDICTO (**PP. 1808/92**).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 29 de septiembre, acordó aprobar definitivamente, sin modificaciones respecto a la aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización Z-3 «Huerta Parpagón» formulado por los promotores particulares D. Antonio Muñaz Gómez y D. Diego López González, desestimando las alegaciones presentadas por Dª María Ruiz González, por la imprecisión e insuficiencia de su fundamentación y D. Antonio Romero González y D. Miguel Jarana Castro por falta de fundamentación jurídica en sus alegaciones.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 117,4 y 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo R.D. 1/1992, de 26 de junio.

Lebrija, 8 de octubre de 1992.– El Alcalde-Presidente, Antonio Torres García.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

*ANUNCIO (**PP. 1670/92**).*

Don Cipriano Moreno Montero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Prolongación de la Barriada Itálica de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de Oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 28 de septiembre de 1992.– El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

*ANUNCIO (**PP. 1671/92**).*

Don Cipriano Moreno Montero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.P. 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de Oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 28 de septiembre de 1992.– El Alcalde, Cipriano Morena Montero.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICIAS LOCALES., APROBADAS POR EL PLENO DEL - AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JULIO DE 1.992.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria.- Es Objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de Oposición Libre, de dos plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la escala de Administración especial, Subescala, Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotadas con sueldo correspondiente al grupo D.

SEGUNDA: Requisitos de los Aspirantes.- Para poder tomar parte en la oposición será necesario:

a)Ser español.

b)Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad de treinta años. A los efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los servicios.

c)Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d)Carecer de Antecedentes penales.

e)No padecer defecto físico, ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo y tener una estatura mínima de 1,65 m para hombres y 1,60 m para mujeres.

f)No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, previstas en el art. 36 del reglamento de funcionarios de la Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Pública.

g) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2 y B-2.

TERCERA: Presentación de Instancias.-

1) Las Instancias, solicitando tomar parte en la Oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reunen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias se dirigirán, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo, los días laborables y en horas de oficina.

2) El plazo de presentación de instancias será de veinte días, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el B.O.E. Las instancias, también podrán presentarse en la forma que determina el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; A sí mismo deberán comprometerse a prestar Juramento o promesa de acuerdo con lo señalado en el R.D.707/1.979 de 5 de Abril.

3) Los derechos de examen, serán de DOS MIL pesetas (2000ñs), y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos en cualquier Entidad Bancaria de la Localidad.

CUARTA: Admisión de Aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el plazo máximo de un mes, la presidencia de la Corporación, dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el B.O.P, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince dias siguientes al de la publicación en el B.O.P.

Así mismo, conforme a lo establecido, en el art. 71 de la Ley de procedimientos Administrativos, se abrirá un plazo de subsanación de errores de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional en el B.O.P.

Contra la relación de aspirantes admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de reposición conforme al art. 126, L.P.A.

En la misma resolución, el Alcalde, determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y el orden de actuación de los aspirantes, y composición del Tribunal calificador.

QUINTA: Tribunal Calificador.-

1) El tribunal calificador, estará constituido de la siguiente forma.

PRESIDENTE.- El de la corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO.- El de la Corporación, o funcionario de la misma en quién delegue.

VOCALES.- -Un funcionario Técnico de Diputación, designado por el presidente de la corporación o su suplente.

-Un representante de la Junta de Andalucía.

-El concejal, Delegado de Tráfico.

-Un funcionario del Ayuntamiento, designado por el Alcalde-Presidente.

2) Los miembros del Tribunal, deben abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurran las circunstancias previstas en el Art. 20 de la vigente L.P.A. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo previsto en le art. 21 de la misma Ley.

3) Constitución y Aotuación.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presentación del Presidente y el Secretario, y las decisiones se tomarán por mayoría.

El Tribunal, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al tribunal el asesoramiento propio de su especialidad.

SEXTA: Comienzo de los Ejercicios.- La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio de la Oposición se anunciará, al menos con quince días de antelación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, habrá de realizarse previamente un sorteo para establecer el orden de actuación, cuyo resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cualquier miembro del tribunal, podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

SEPTIMA: Ejercicios de la Oposición.- Los ejercicios de la oposición, serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO:

En el ejercicio físico, los aspirates admitidos a la oposición deberán superar las pruebas de aptitud física realizadas en el lugar que el Tribunal designe, después del reconocimiento médico.

Aspirantes Masculinos.:

-Prueba Primera.- Salto de Altura,- 1,15 m.
-Prueba Segunda.- Salto de Longitud,- 1,80 m.(pies juntos.).
-Prueba Tercera.- Salto de Longitud con carrera,- 2,90m.
-Prueba Cuarta.- Carrera 60 m. lisos en 10 segundos máximo.
-Prueba Quinta.- Carrera de 1000m lisos en cinco minutos máximo.

Aspirantes Femeninos.:

-Prueba Primera.- Salto de Altura,- 1 m.
-Prueba Segunda.- Salto de Longitud,- 1,60 m. (pies juntos).
-Prueba Tercera.- Salto de Longitud con carrera,- 2,20 m.
-Prueba Cuarta.- Carrera de 60 m. lisos en 12 segundos máximo.
-Prueba Quinta.- Carrera de 800 m. lisos en cinco minutos máximo.

Cada una de las pruebas, será eliminatoria, no pudiendo pasar al segundo ejercicio quien no haya superado, alguna de las pruebas, anteriormente mencionadas.

SEGUNDO EJERCICIO:

Tendrá dos partes. La primera, consistirá en realizar en un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos, un parte de denuncia, con arreglo al supuesto concreto que le facilite el Tribunal, o bien la redacción de un Atestado sobre un supuesto práctico acerca de un accidente de circulación, o por un delito contra las personas, la propiedad, la libertad y la seguridad, o contra la seguridad del tráfico, así como contestar con posterioridad las infracciones o delitos cometidos en el citado supuesto.

La segunda parte, consistirá en un ejercicio práctico sobre conocimiento del Municipio.

TERCER EJERCICIO:

Ejercicio Teórico.- Contestar a dos temas por escrito, uno de cada parte del Anexo, sacados al azar, en un tiempo máximo de una hora.

Los aspirantes que hallan superado los ejercicios expuestos anteriormente, deberán superar un curso de Formación Básica en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía, obstentando la condición de Funcionarios en Prácticas. Una vez aprobado dicho curso, serán nombrados, Funcionarios de Carrera, no superando la oposición el aspirante que no supere dicho curso.

OCTAVA: Sistema de Calificación.-

1) El primer ejercicio será obligatorio y eliminatorio en cada prueba por separado de la puntuación final. Será de Apto o No Apto.
2) Los restantes ejercicios obligatorios, serán también eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la calificación definitiva, será determinado por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en el conjunto de los ejericios.

NOVENA: Relación de Aprobados.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

DECIMA: Presentación de Documentos.-

1) Los aspirantes propuestos, presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a los de la fecha en que se haga pública, la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda.
2) Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, Certificación de la Administración pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.
3) Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

UNDECIMA: Nombramiento y Toma de Posesión.-

1) Cocluido el plazo selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar FUNCIONARIO DE CARRERA , los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el NOMBRAMIENTO, debiendo prestar previamente, Juramento o Promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1.979, del 5 de Abril.
2) Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

DUODECIMA:.- El tribunal, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

DECIMO TERCERA: Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley,7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/84 de 2 de Agosto, de Reforma de la función Pública; R.D. Legilativo n.781/86, de 18 de Abril; R.D. 986/91 de 7 de Junio, sobre selección de Funcionarios; Reglamento de personal al servicio de la Administración del estado, y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Fuensanta, 14 de Julio 1.992

ANEXO AL LAS BASES DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL:

PARTE PRIMERA:

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales y Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 2.- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, Significado. Estatutos de la Autonomía Andaluza.

Tema 3.- El derecho Administrativo, Principios Generales del Procedimiento Administrativo y las Fases del Procedimiento Administrativo Local.

Tema 4.- El Régimen Local Español. Provincia, Municipio y otras Entidades Locales.

Tema 5.- Recursos de las Haciendas Locales. Presupuesto y Gasto Público

PARTE SEGUNDA:

Tema 1.- La Policía Local, generalizadades. Organización de la Policía Local.

Tema 2.- La Policía Local. Su enquadramiento dentro de la Organización Municipal. Dependencia Fucional y Organizativa.

Tema 3.- La Policía Local. Nociones específicas. Seleoción y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Local.

Tema 4.- Policía Local. Situaciones Adiministrativas de los funcionarios. Derechos.

Tema 5.- Policía Local. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 6.- Policía Local. Organización del servicio. Delimitación de sus funciones.

Trema 7.- Policía Local. Mantenimiento de la Seguridad. Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado. Funciones de los mismos. La Policía Local y la Seguridad Pública.

Tema 8.- El Código de Circulación. Contenidos. Conceptos generales y normas generales de Circulación.

Tema 9.- El Código de Circulación. Circulación Urbana.

Tema 10.- Policía Local. Vigilancia y Ordenación del

tráfico. Actuaciones concretas en las denuncias y en el proceso de multas. Intervención del permiso de Conducción. Inmovilización y retirada de vehículos.

Tema 11.- Policía Local. Accidentes de Tráfico. Alcoholismo. Documentación de vehículos y Conductores.

Tema 12.- Funciones de la Policía Judicial. El Atestado. Depósito de detenidos. Detención. Habeas Corpus. Asistencia Letrada al detenido.

Tema 13.- Derecho Penal. Delitos y Faltas específicos en relación con la Policía Local.

Tema 14.- Los Reglamentos de Armas y Explosivos. Licencias de Armas y sus clases. Licencias de Armas de Policías Locales. Criterios de uso y utilización de las armas. El arma reglamentaria del Policía Local.

Tema 15.- El servicio de la Policía Municipal. Cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y buen Gobierno. Otras vigilancias y colaboraciones a servicios Municipales. Función de Protección Civil.

Tema 16.- Policía de la Edificación. Intervención en la edificación y uso del Suelo. Licencias de Edificación. Ordenanzas de ejecución. Declaración de Ruina. Suspensión de Obras. Inspección Urbanística. Infracciones urbanas.

Tema 17.- Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Anexo.- Conocimiento del Municipio. Contestar por escrito, sobre la situación de establecimientos públicos y privados de esta localidad y sus vías públicas.

Fuensanta de M., 15 de julio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, UNA PLAZA DE ARQUEOLOGO MUNICIPAL.

- - - - - - -

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Arqueólogo de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, encuadrada en el Cuadro de Puestos Laborales de este Ayuntamiento, dentro del grupo B) Personal Técnico, Titulado Superior, dotada con los haberes correspondientes al nivel retributivo 1 del Convenio Colectivo del persona laboral de esta Administración.

SEGUNDA.- Condiciones generales.- Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesion del titulo de Licenciado en Geografía e Historia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, y no haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber ingresado los derechos de examen.

TERCERA.- Instancias y documentación.- I.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes han de manifestar que reunen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento que determina la ley, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, presentándose en el Registro General del mismo, en horas hábiles de oficina al público, durante el plazo de veinte dias naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

II.- A la instancia se unirá el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, así como los documentos, originales o autenticados, que acrediten los méritos que se intenten hacer valer en la fase de concurso y fotocopia auténtica del documento nacional de identidad. El Tribunal sólo tendrá en cuenta los méritos documentalmente acreditados y unidos a la instancia.

III.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adjuntándose en tal caso el resguardo de la imposición del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen.

CUARTA.- Lista de admitidos y excluidos.- Finalizado el plazo de admisión de instancias, se procederá a aprobar por la Alcaldía Presidencia la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y, de no presentarse reclamaciones frente a la misma en el plazo de quince días, se tendrá por elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal.- I.- El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

El Director o Jefe del respectivo servicio o, en su defecto, un técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma Andaluza.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía Presidencia.

Un representante de los grupos políticos de la oposición en esta Corporación, designado entre sus integrantes.

II.- El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

III.- La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el lugar, fecha y hora en que den comienzo las pruebas selectivas, mediante llamamiento único; las restantes citaciones a los aspirantes se harán a través del tablón de anuncios de la Corporación.

SEXTA.- Fase de oposición.- La fase de oposición será previa a la de concurso y constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.- Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario que contenga setenta preguntas, con respuestas optativas o no, sobre el programa de materias que figura como anexo de esta convocatoria. Su duración será de sesenta minutos

Segundo.- Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajop al que se aspira y relacionado con el programa de materias, propuesto por el Tribunal, que queda facultado para determinar la duración del ejercicio.

Tercero.- Consistirá en exponer por escrito dos temas a elegir de entre cuatro extraidos al azar, dos de cada uno de los grupos en que se divide el programa de materias anexo a la convocatoria, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

SEPTIMA.- Fase de concurso.- En la fase de concurso sólo se calificará a quienes hayan superado la fase de oposición, conforme al siguiente baremo:

	Puntos
a) Por cada año de servicios en propiedad en cualquier Administración Pública.....	0,12
b) Por cada año de servicios como contratado interino o similar a la Administración Pública...	0,24
c) Por cada felicitación, recompensa o voto de gracia de la Administración Pública.....	0,05
d) Por cada curso de formación o perfeccionamiento realizado con aprovechamiento.....	0,10
e) Por haber cursado la especialidad de arqueología dentro de la licenciatura.....	0,25

Las fracciones inferiores al año se puntuarán proporcionalmente a la que corresponda al año de servicios, con desprecio de las inferiores a un mes o treinta días.

OCTAVA.- Calificación.- I.- La fase de oposición se calificará, en cada uno de sus dos ejercicios, de cero a diez puntos, resultando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen cinco puntos en cualquiera de dichos ejercicios, y hallándose la media aritmética de los mismos.

II.- La calificación de la fase de concurso se llevará a efecto conforme al baremo de la base anterior.

III.- Para obtener la calificación final se sumará a la obtenida en la fase de oposición la que resulte de la fase de

concurso. En ningún caso podrá aplicarse la calificación de la fase de concurso para superar la de la fase de oposición.

NOVENA.- Relación de aprobados.- La relación de aprobados no podrá exceder del número de plazas convocadas, comprendiendo a quienes, hasta dicho número, hayan superado todas las pruebas, por orden de calificación de mayor a menor, y será elevada a la Comisión de Gobierno con propuesta de nombramiento para las plazas convocadas, a favor de quienes figuren en ella.

Al propio tiempo el Tribunal elevará a la Comisión de Gobierno el acta de la oposición, a los solos efectos de sustitución de alguno de los propuestos que no pudiera ser nombrado o no tomara posesión. En este supuesto, si existieren más aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, el Tribunal celebrará sesión proponiendo nueva relación de aprobados.

DECIMA.- Presentación de documentos.- I.- Los aspirantes propuestos deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación, los documentos que acrediten que reunen las condiciones exigidas por la base segunda de esta convocatoria, y dos fotografías actuales en tamaño de carné.

II.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones respecto de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir.

DECIMOPRIMERA.- Nombramiento y toma de posesión.- El aspirante que haya presentado toda la documentación que acredite reunen las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, será nombrado para su contratación como personal laboral fijo, y habrá de tomar posesión de su cargo ante el Sr. Alcalde, asistido del Sr. Secretario General, dentro del plazo de cinco días a contar del siguiente al de notificación de tal nombramiento, prestando el juramento o promesa que determina la ley y suscribiendo el oportuno contrato.

DECIMOSEGUNDA.- Incidencias.- I.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

II.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

A N E X O

Grupo Primero: Parte General.

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La división de poderes. La Jefatura del Estado: la Corona en la Constitución española. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. Gobierno y Administración. El Poder Judicial. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza: el Parlamento, el Consejo de Gobierno y el Presidente. La Administración de Justicia en el Estatuto de Autonomía.

Tema 4.- La Administración y el Derecho. El régimen de Derecho Administrativo.Las fuentes del Derecho administrativo: la Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5.- El administrado. Concepto. Clases. Capacidad. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Su eficacia y validez. La ejecutoriedad.

Tema 6.- El procedimiento administrativo. Principios generales y ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los sujetos. El interesado y su representación.

Tema 7.- Fases del procedimiento administrativo: Iniciación. Instrucción: el trámite de audiencia. Terminación: el silencio administrativo. Comunicaciones y notificaciones. Términos y plazos: cómputo y alteración.

Tema 8.- Revisión de los actos. Revisión de oficio. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. Anulación y revocación. La responsabilidad de la Administración.

Tema 9.- Los recursos administrativos: alzada; reposición; revisión. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10.- Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La Policía administrativa: medios de policía. El servicio público: concepto y modos de gestión.

Tema 11.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencia de la provincia.

Tema 12.- El Municipio. Clases de entes municipales en el Derecho español. Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal.

Tema 13.- Organización y competencias municipales. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos complementarios.

Tema 14.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social: la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Incompatibilidades.

Tema 16.- Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 17.- Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 18.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 19.- Haciendas locales: la Ley de 28 de diciembre de 1988. Clasificación de los ingresos. Impuestos. Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales.

Tema 20.- Los presupuestos locales. Contabilidad y Cuentas. Régimen jurídico del gasto público local.

Grupo Segundo: Parte Específica I.

Tema 1.- Evolución histórica de la legislación en materia de Patrimonio Histórico, en especial la Ley de 13 de mayo de 1933, la Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985: principios generales.

Tema 2.- La Ley de Patrimonio Histórico Artístico de Andalucía de 3 de julio de 1991: principios inspiradores. Análisis de su contenido.

Tema 3.- Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de Patrimonio Histórico. La Ley de Museos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4.- La declaración de bienes de interés cultural: procedimiento y efectos. El Registro General de Bienes de Interes Cultural. El Inventario General de Bienes Muebles. El Censo de los Bienes integrantes del Patrimonio Documental. El catálogo colectivo de los Bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

Tema 5.- Los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico. Obligaciones de los propietarios. Exportación y salida temporal. Derechos de tanteo y retracto. Su incidencia en los museos.

Tema 6.- Los Museos en la legislación vigente: su creación, titularidad y régimen de gestión. Especial consideración de la Ley de Museos de Andalucía de 9 de enero de 1984.

Tema 7.- La creación del museo moderno: museología, museografía y arquitectura.

Tema 8.- El museo como instrumento para la difusión de la cultura. El museo como centro de investigación.

Tema 9.- El museo sin fondos. La exposición temporal como posible esencia del museo.

Tema 10.- Concepto de museo provincial y museo local. Desarrollo histórico y situación actual.

Tema 11.- Origen y evolución de los museos españoles.

Tema 12.- Los museos de Andalucía. Edificios y colecciones.

Tema 13.- El coleccionismo privado antecedente del museo: siglos XV, XVI, XVII y XVIII. Los grandes museos del siglo XIX.

Tema 14.- El nacimiento del museo como institución pública.

Tema 15.- La arquitectura del museo como disciplina autonoma. Antecedentes historicos y primeros ejemplos.

Tema 16.- Aparición y desarrollo de los museos no de Bellas Artes: Artes aplicadas, Historia Natural y Ciencias. Los museos monográficos.

Tema 17.- El museo del movimiento moderno: antecedentes, desarrollo y crisis.

Tema 18.- La adaptacion de edificios históricos con fines museográficos.

Tema 19.- Ultimas experiencias museológicas y museográficas.

Tema 20.- Desarrollo de la tipologia del museo: esquemas distributivos y organización espacial.

Tema 21.- Elementos espaciales de la composición de un museo a través de la historia: galerias, rotondas, salas y gabinetes. Patios. Espacio compartimentado y espacio total.

Tema 22.- Cuestiones generales de distribución y recorrido en el museo. Itinerario integral e intinerarios parciales. Itinerario didáctico elemental.

Tema 23.- Criterios de selección, ordenacion y exposición de la obra de arte en el museo. Desarrollo histórico.

Tema 24.- Cuestiones generales sobre la visualización museistica de la obra de arte: pintura.

Tema 25.- Cuestiones generales sobre la visualización museistica de la obra de arte: escultura.

Tema 26.- Cuestiones generales sobre la visualización museistica de la obra de arte: estampas, dibujos y grabados.

Tema 27.- Cuestiones generales sobre la visualizacion museistica de la obra de arte: artes aplicadas e industriales.

Tema 28.- El control documental de la obra de arte en el museo.

Tema 29.- Protección de la obra de arte. Concepto de estado primitivo. Concepto de restauración. Concepto de conservación.

Tema 30.- Concepto de maestro y escuela. Obras de taller. Réplica y reproducción. Atribución. Tratamiento museográfico.

Tema 31.- La obra no expuesta. Almacenaje y movilidad de los fondos.

Tema 32.- Climatización y ventilación. Temperatura, humedad y pureza ambiental.

Tema 33.- La luz natural en el museo. Desarrollo histórico y planteamiento técnico.

Tema 34.- Iluminación artificial. Fuente luminosa. Angulo de incidencia. Color.

Tema 35.- La seguridad de los museos. Servicios complementarios del museo: biblioteca, publicaciones y otros.

Tema 36.- Técnicas de animación y difusión cultural en los museos.

Grupo Tercero: Parte Especifica II.

Tema 1.- La ciencia arqueológica. Tendencias teóricas actuales. Historiografia de la Arqueologia española y andaluza.

Tema 2.- La prospección arqueológica. Métodos y tendencias actuales. La delimitación de yacimientos arqueológicos.

Tema 3.- La excavación arqueológica. Antecedentes y evolución. Metodologia actual.

Tema 4.- La prospección y la excavación arqueológica subacuática. Antecedentes y situación actual. Metodologia.

Tema 5.- El registro de la información arqueológica. Métodos y técnicas. El análisis de la información arqueológica. Ciencias y técnicas auxiliares de la Arqueologia.

Tema 6.- Arqueología espacial. Arqueología y reconstrucción medioambiental. Arqueologia y métodos de datación.

Tema 7.- Arqueologia y antropologia fisica. Arqueologia y antropologia cultural. Arqueologia y documentación histórica escrita.

Tema 8.- Estado actual de la Arqueología paleolitica y epipaleolitica en Andalucia.

Tema 9.- Estado actual de la Arqueologia neolitica de Andalucia.

Tema 10.- Estado actual de la Arqueologia en la Edad del Cobre y del Bronce en Andalucia.

Tema 11.- Estado actual de la Arqueologia en la Edad del Hierro en Andalucia.

Tema 12.- Estado actual de las Investigaciones del arte rupestre en Andalucia.

Tema 13.- Estado actual de la Arqueologia romana en Andalucia.

Tema 14.- Estado actual de la Arqueología islámica en Andalucia.

Tema 15.- Estado actual de la Arqueología medieval cristiana y postmedieval en Andalucia.

Tema 16.- Protección, conservación y restauración del Patrimonio histórico. Estado de la cuestión.

Tema 17.- Protección, conservación y restauración del Patrimonio arqueológico. Los factores fisicos y sociales y su incidencia en los yacimientos.

Tema 18.- Arqueología preventiva. Antecedentes, conceptos y métodos.

Tema 19.- Inventarios y catálogos del Patrimonio Arqueológico. Antecedentes y su situación actual en Andalucia. Su aplicación en Arqueologia preventiva.

Tema 20.- El Patrimonio arqueológico y el planeamiento urbanistico: la incorporación de la información arqueológica. Antecedentes y modelos teóricos y prácticos.

Tema 21.- Las intervenciones arqueológicas de urgencia. Estado de la cuestión y criterios de actuación.

Tema 22.- Arqueologia urbana. Metodologia y criterios de actuación.

Tema 23.- Arqueologia y restauración de inmuebles. Las intervenciones arqueológicas en obras de restauración. Restitución, consolidación y restauración arqueologicas.

Tema 24.- La conservación de las zonas arqueológicas. Criterios de actuación. Teorias conservacionistas y restauradoras.

Tema 25.- La protección y conservación de los yacimientos arqueológicos prehistóricos y protohistóricos en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 26.- La protección y conservación de los yacimientosd con arte rupestre en Andalucia. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 27.- La protección y conservación de los yacimientos romanos en Andalucia. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 28.- La protección y conservación de los yacimientos medievales en Andalucia. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 29.- Protección y conservación de los yacimientos postmedievales en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 30.- Protección, conservación y uso de los yacimientos arqueologicos en cuevas en Andalucia. Estado de la cuestión. El caso de Nerja.

Tema 31.- Protección, conservación y uso de los yacimientos prehistóricos al aire libre. Estado de la cuestión. El caso de los Millares.

Tema 32.- Protección, conservación y uso de los complejos funerarios. Estado de la cuestión. El caso de la metrópolis megalitica de Antequera: Menga, Viera y el Romeral.

Tema 33.- Protección, conservación y uso de las ciudades superpuestas andaluzas. Estado de la cuestión.

Tema 34.- Protección, conservación y uso de las redes viarias y de abastecimiento de carácter arqueológico. Estado de la cuestión.

Tema 35.- Protección, conservación y uso de la arquitectura militar. Estado de la cuestión. El caso de la Alcazaba en Almeria.

Tema 36.- La conservación de los materiales arqueológicos en los trabajos de campo y en los subacuáticos. Mantenimiento "in situ" o traslado. Consolidación de la estratigrafia arqueológica.

Tema 37.- Cartas y documentos internacionales sobre las intervenciones en el patrimonio arqueológico. Modelos europeos de gestión.

Tema 38.- La intervención arqueológica en el Estado Español. Su regulación. Arqueologia y Administración en la Comunidad Autónoma Andaluza. Organos centrales y periféricos. Las actividades arqueológicas en Andalucia: normativa y tipos.

Tema 39.- Museos, Secciones y Colecciones Arqueológicas en Andalucia: origen y tipologia.

Tema 40.- La difusión del patrimonio arqueológico. Técnicas de divulgación. La difusión cientifica del Patrimonio Arqueológico.

Priego de Córdoba, 26 de octubre de 1992.- El Secretario

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, TRES PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL, AMPLIABLES A CUATRO.

- - - - - - -

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- I.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, encuadradas dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotadas con los haberes correspondientes al grupo D, nivel de complemento de destino catorce y demás retribuciones básicas y complementarias establecidas en esta Corporación.

II.- El número de plazas convocadas, incluídas en la oferta de empleo público para 1.992, es ampliable hasta cuatro si, como consecuencia de la convocatoria para proveer una plaza de Cabo, ésta fuera cubierta por funcionario perteneciente ya a la Policía Local de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Condiciones generales.- Para tomar parte en la oposición libre será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y *no haber* cumplido los treinta.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

f) Tener descalzado *una estatura mínima* de un metro y setenta centímetros los varones, y un metro y sesenta y cinco centímetros las hembras.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Hallarse en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

i) Haber ingresado los derechos de examen.

TERCERA.- Instancias y documentación.- I.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes han de manifestar que reunen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento que determina la ley, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, presentándose en el Registro General del mismo, en días y horas hábiles de oficina al público, durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

II.- A la instancia se unirá el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, así como fotocopia auténtica del documento nacional de identidad.

III.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo, adjuntándose en tal caso el resguardo de la imposición del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen.

CUARTA.- Lista de admitidos y excluidos.- Finalizado el plazo de admisión de instancias, se procederá a aprobar por la Alcaldía Presidencia la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y, de no presentarse reclamaciones frente a la misma en el plazo de quince días, se tendrá por elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal.- I.- El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma Andaluza.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía Presidencia, a propuesta de los representantes de los mismos.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un representante de los grupos políticos de la oposición en esta Corporación, designado de entre sus integrantes.

II.- El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

III.- La *composición del Tribunal* se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el lugar, fecha y hora en que den comienzo las pruebas selectivas, mediante llamamiento único; las restantes citaciones a los aspirantes se harán *a través del tablón* de anuncios de la Corporación.

SEXTA.- Pruebas.- La oposición constará de las siguientes pruebas:

I.- *Prueba de aptitud física* que consistirá en:

1. Superar en salto de altura 1,30 metros los varones y 1,20 metros las hembras.

2. Superar en salto de longitud, con carrera, 4,00 metros los varones y 3,50 metros las mujeres.

3. Correr 60 metros lisos en un tiempo no superior a diez segundos los varones y doce segundos las hembras.

4. Alcanzar en trepa de cuerda una altura de 4,00 metros los varones y 3,50 metros las hembras.

5. Correr mil metros lisos en un máximo de tres minutos y treinta segundos los varones y cuatro minutos las hembras.

Quienes no superen alguna de las partes de esta prueba quedarán eliminados.

II.- Prueba de mecanografía, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de ciento setenta y cinco pulsaciones por minuto.

III.- Prueba de conocimientos teóricos que consistirá en:

1. Un cuestionario que contengan entre treinta y sesenta preguntas sobre conocimiento de normas y señales de circulación, con respuestas optativas.

2. Un cuestionario de respuestas alternativas, que contenga entre treinta y sesenta, sobre los temas *comprendidos* en el programa anexo a esta convocatoria.

Quienes no superen alguno de las dos ejercicios de esta prueba de conocimientos teóricos quedarán eliminados.

El Tribunal queda facultado para determinar la duración de cada una de las partes de esta prueba, así como para decidir si se celebran en el mismo día o en días sucesivos.

SEPTIMA.- Calificación.- La *prueba de aptitud física* se calificará de «apto» o «no apto», quedando eliminados quienes sean calificados no aptos, por no superar todos o alguno de los ejercicios de que consta dicha prueba.

En la prueba teórica se calificará por separado cada una de sus dos partes, de cero a diez puntos, resultando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada parte.

La calificación *de la oposición* estará constituída por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las dos partes de la prueba de conocimientos teóricos.

OCTAVA.- Relación de aprobados.- La relación de aprobados no podrá exceder del número de plazas convocadas, incluidas las ampliables, en su caso, y comprenderá a quienes, hasta dicho número, hayan superado todas las pruebas, por orden de calificación de mayor a menor, y será elevada a la Comisión de Gobierno con propuesta de nombramiento para las plazas convocadas, a favor de quienes figuren en ella.

Al propio tiempo el Tribunal elevará a la Comisión de Gobierno el acta de la oposición, a los solos efectos de sustitución de alguno de los propuestos que no pudiera ser nombrado o no tomara posesión.

NOVENA.- Presentación de documentos.- I.- Los aspirantes propuestos deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación, los documentos que *acrediten que reunen* las condiciones exigidas por la base segunda de esta convocatoria, y dos fotografías actuales en tamaño de carné.

II.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones respecto de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir.

DECIMA.- Nombramiento en prácticas.- Los aspirantes que presenten toda la documentación que acredite reunen las condiciones *exigidas en la base segunda* de esta convocatoria, serán nombrados funcionarios en prácticas, y estarán obligados a seguir y superar un curso de formación en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía, en alguna de las dos convocatorias siguientes que aquella institución organice tras la conclusión del proceso selectivo, decayendo en otro caso el aspirante en su derecho a obtener la plaza, y sin reserva de la superación de los ejercicios físicos y teóricos para futuras convocatorias de plazas similares.

DECIMOPRIMERA.- Toma de posesión.- Quienes hayan superado el curso de formación previsto en la base anterior, serán nombrados definitivamente Guardias de la Policía Local del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y habrán de tomar posesión de su cargo ante el Presidente de la Corporación, asistido por el Secretario General, dentro del plazo de cinco días a contar del siguiente al de notificación de su nombramiento definitivo, prestando el juramento o promesa que determina la ley.

DECIMOSEGUNDA.- Exclusiones.- Se declara expresamente aplicable para esta convocatoria el cuadro de exclusiones médicas aprobado para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía por Orden del Ministerio del Interior de fecha 11 de enero de 1988, B.O.E. número 16 de 19 de enero de 1988.

DECIMOTERCERA.- Incidencias y otros.- I.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

II.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

III.- Los funcionarios en prácticas, mientras se encuentren prestando los servicios de su clase, percibirán las retribuciones correspondientes a la plaza que ocupen. Durante el desarrollo de los cursos de prácticas percibirán exclusivamente las retribuciones correspondientes al sueldo base y pagas extraordinarias correspondientes a las plazas a las que aspiran.

ANEXO

Grupo I. Materias comunes.

Tema 1.- El Estado: sus elementos. La división de poderes. Organización política del Estado Español. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Principales competencias exclusivas. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza: el Parlamento, el Consejo de Gobierno y el Presidente. La Administración de Justicia en el Estauto de Autonomía.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales: la función legislativa. El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración de Justicia. El Tribunal Constitucional.

Tema 4.- La organización territorial del Estado. La Administración Pública: Estatal, Autónoma, Local, Institucional y Corporativa. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: concepto y clases.

Tema 5.- La Administración local: concepto y evolución. Entidades que comprende. Organos de gobierno y administrativos. El Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno, el Alcalde y los Concejales. Atribuciones.

Tema 6.- La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administracion General y Especial de las entidades locales. Responsabilidad de los funcionarios. Reglmen disciplinario.

Tema 7.- Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimiento administrativo local. El procedimiento sancionador. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8.- Haciendas locales: la Ley de 28 de diciembre de 1988. Clasificación de los ingresos. Impuestos. Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales. Los presupuestos locales. Contabilidad y Cuentas. Regimen jurídico del gasto público local.

Grupo II. Materias específicas.

Tema 1.- Estudio especial de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Tema 2.- Estudio especial de la Ley 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.

Tema 3.- Estudio especial de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de la Policías Locales de la Comunidad Andaluza.

Tema 4.- Estudio especial del Reglamento Interno de la Policía Local del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Tema 5.- Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Local con el público. Relaciones de la Policía Local con la Policía Gubernativa y la Policía Judicial. Protección Civil. Conceptos, casos y aplicaciones por la Policía Local.

Tema 6.- La Policía Judicial. Normativa de la Policía Judicial. Policía Judicial en sentido estricto. Relaciones con autoridades judiciales y otras fuerzas de seguridad.

Tema 7.- Las multas municipales. Concepto y clases. La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

Tema 8.- El delito: concepto, caracteres y elementos. Las formas de aparición del delito.

Tema 9.- Personas responsables de los delitos: la autoría y el encubrimiento. Formas imperfectas de ejecución: tentativa y frustración.

Tema 10.- La denuncia. La querella. El atestado policial. Concepto. Diligencias. Requisitos formales. Aspectos jurídicos. La inspeccion ocular. El cuerpo del delito. Entrada y registro.

Tema 11.- La detención. Límite temporal de la detención preventiva. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención. Casuística: detención ilegal. Habeas Corpus: concepto y características. Prisión y libertad provisional.

Tema 12.- El Documento Nacional de Identidad y el pasaporte. Antecedentes y legislación aplicable. Concepto y caracteres. Datos. Competencia. Obligatoriedad. Validez. Requisitos. Sanciones.

Tema 13.- Espectáculos y establecimientos públicos. Legislación actual. Competencias. Infracciones y sanciones. La exhibición pública de material audiovisual.

Tema 14.- El derecho de reunión: antecedentes. Legislación vigente.

Tema 15.- Situaciones policiales. Principios de seguridad de acción. Control de seguridad. Identificación. Cacheo. Esposamiento. Explosivos. Amenazas de bomba. Búsqueda. Desalojo y evacuación. Persecución y conducción de personas. Controles policiales. Uso de armas de fuego.

Tema 16.- Legislación sobre drogas. Disposiciones administrativas. Disposiciones penales. Disposiciones generales. El uso indebido de drogas: especial amenaza para los jóvenes. Drogas que son objeto de uso indebido: tendencias actuales. Otras drogas.

Tema 17.- Aspectos generales de las farmacodependencias. Clasificación de las drogas: Cáñamo, Opiaceos, Cocainicos y Alucinógenos.

Tema 18.- El tráfico ilícito de drogas. Las organizaciones, su constitución y modo de operar. Lugares para ocultación de drogas.

Tema 19.- La Policía de circulación como forma especial de la policía administrativa: concepto. Sus manifestaciones.

Tema 20.- El Tráfico: velocidad, intensidad, densidad y capacidad. Ordenación del tráfico.

Tema 21.- La circulación vial: concepto. Factores que intervienen. Su regulación legal: antecedentes históricos y situación actual.

Tema 22.- Estudio especial del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 de 2 de marzo.

Tema 23.- Estudio especial del Reglameto General de Circulación de 17 de enero de 1992. Ambito. Normas generales de comportamiento en la circulacion. Carga de los vehiculos y transporte de personas y mercancías.

Tema 24.- Normas generales de los conductores. Normas sobre bebidas alcohólicas. Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 25.- Circulación de vehículos. Lugar en la vía: sentido de circulacion, utilización de carriles, arcenes, supuestos especiales del sentido de circulación, refugios, isletas y calzadas.

Tema 26.- Velocidad. Prioridad de paso. Vehículos y transportes especiales.

Tema 27.- Incorporación a la circulacion. Cambios de dirección y de sentido: la marcha atrás. Adelantamientos.

Tema 28.- Parada y estacionamiento. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado.

Tema 29.- Advertencias de los conductores. Puertas. Apagado del motor. Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad. Tiempos de conducción y descanso. Peatones. Circulación de animales. Comportamiento en casos de emergencia.

Tema 30.- Señalización: normas generales. Prioridad entre señales. Formato de las señales. Aplicación de las señales. Retirada, sustitución y alteración de señales.

Tema 31.- Tipos y significados de las señales. Señales y órdenes de los Agentes. Semáforos. Señales verticales: clases. Principales señales de peligro.

Tema 32.- Señales de reglamentación. Señales de indicación. Marcas viales. Señales en los vehículos.

Priego de Córdoba, 26 de octubre de 1992.- El Secretario

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION RESTRINGIDO, UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL.

- - - - - - -

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de una plaza de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento de *Priego de Córdoba*, encuadrada dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotada con los haberes correspondientes al grupo D, nivel de complemento de destino dieciseis y demás retribuciones básicas y complementarias establecidas en esta Corporación.

SEGUNDA.- Condiciones *generales*.- Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en activo con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria y continuar ininterrumpidamente hasta la celebración de las pruebas selectivas, como funcionario de carrera del *Ayuntamiento de Priego de Córdoba*, como Guardia de la Policía Local.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo de la Policía Local.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

e) Hallarse en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

f) Haber ingresado los derechos de examen.

TERCERA.- Instancias y documentación.- I.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes han de manifestar que *reunen* todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento que determina la ley, se dirigirán al señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General del mismo, en días y horas hábiles de oficina al público, durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

II.- A la instancia se unirá el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, así como los documentos, originales o autenticados, que acrediten los méritos que se intenten hacer valer en la fase de concurso. El Tribunal, podrá, sin embargo y en cualquier momento anterior a la finalización de la fase de concurso, requerir a cualquiera de los aspirantes para que complete la documentación acreditativa de los méritos alegados.

III.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo, adjuntándose en tal caso el resguardo de la imposición del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen.

CUARTA.- Lista de admitidos y excluidos.- Finalizado el plazo de admisión de instancias, se procederá a aprobar por la Alcaldía Presidencia la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para personal en activo perteneciente al mismo, y de no presentarse reclamaciones frente a la misma en el plazo de quince días, se tendrá por elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal.- I.- El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma Andaluza.

Como funcionario de carrera el Sargento Jefe de la Policía Local o quien legalmente le sustituya.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un representante de los grupos políticos de la oposición en esta Corporación, de entre sus integrantes.

II.- El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

III.- La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el lugar, fecha y hora en que den comienzo las pruebas selectivas, mediante llamamiento único; las restantes citaciones a los aspirantes se harán a través del tablón de anuncios de la Corporación.

SEXTA.- Pruebas. Fase de oposición.- La fase de oposición, previa a la de concurso, constará de las siguientes pruebas:

I.- Prueba de aptitud física, que no tiene carácter eliminatorio, que consistirá en:

1. Superar un salto, a elegir entre altura y longitud, con un mínimo de 1,30 metros para el de altura y de 4,00 metros para el de longitud.

2. Efectuar una carrera, a elegir entre la de cien y la de mil metros lisos, con un tiempo máximo de 14 segundos para los cien metros y de tres minutos y cuarenta y cinco segundos para los mil metros.

3. Alcanzar en trepa de cuerda la altura de 4,00 metros.

II.- Prueba de conocimientos teóricos que consistirá en un triple cuestionario, a saber:

1. Entre veinticinco y cincuenta preguntas de cultura general adecuado al nivel de estudios exigido, con respuestas optativas.

2. Entre veinticinco y cincuenta preguntas sobre conocimiento de *normas* y señales de circulación, con respuestas optativas.

3. Cuestionario de respuestas alternativas, que contenga entre cuarenta y ochenta, sobre los temas comprendidos en el programa anexo a esta convocatoria.

Quienes no superen alguna de las partes del cuestionario quedarán eliminados.

El *Tribunal* queda facultado para determinar la duración de esta prueba de conocimientos teóricos en función del número de cuestiones que contenga la misma.

SEPTIMA.- Fase de concurso.- La fase de concurso tendrá lugar con posterioridad a la fase de oposición y sólo se calificará en la misma a quienes hayan superado la fase de oposición, conforme al siguiente baremo:

	Puntos
a) Por cada año de servicios en propiedad en el Cuerpo de la Policía Local.....	0,36
b) Por cada año de servicios en propiedad en otros cuerpos de la Administración Pública.....	0,24
c) Por cada año de servicios como contratado interino o similar.....	0,12
d) Por estar en posesión de titulación superior a la exigida para poder concurrir a la convocatoria.....	0,10
e) Por cada felicitación, recompensa o voto de gracia de la Administración Pública.....	0,05
f) Por cada curso de formación o perfeccionamiento realizado con *aprovechamiento en* escuelas oficiales:	
- Duración hasta cinco días lectivos:	
- En la localidad.....	0,10
- Fuera de la localidad.....	0,20
- Duración hasta diez días lectivos:	
- En la localidad.....	0,20
- Fuera de la localidad.....	0,40
- De once días lectivos en adelante:	
- En la localidad.....	0,40
- Fuera de la localidad.....	0,80

Las fracciones inferiores al año se puntuarán proporcionalmente a la que corresponda al año de servicios, despreciándose las inferiores a un mes o treinta días.

OCTAVA.- Calificación.- I.- La prueba de aptitud física se calificará, para cada una de sus tres partes, con un punto para aquellas marcas que alcancen o supongan una mejora de las fijadas en el apartado 1 de la base sexta, y con cero puntos para quienes no las igualen o superen.

II.- La prueba teórica se calificará de cero a diez pun-

tos, separadamente en cada uno de los tres cuestionarios, resultando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cualquiera de ellos. La calificación final de esta prueba será la media de la obtenida en cada uno de los cuestionarios.

III.- La calificación de la fase de oposición se formará por la suma de los puntos obtenidos en la prueba de aptitud física y en la prueba de conocimientos teóricos.

IV.- Para obtener la calificación final se sumará a la obtenida en la fase de oposición, la que resulte de la fase de concurso. En ningún caso podrá aplicarse la calificación de la fase de concurso para superar la de la fase de oposición.

NOVENA.- Relación de aprobados.- La relación de aprobados no podrá exceder del número de plazas convocadas y comprenderá a quienes, hasta dicho número, hayan superado todas las pruebas, por orden de calificación de mayor a menor, y será elevada a la Comisión de Gobierno con propuesta de nombramiento para la plaza convocada, a favor de quienes figuren en ella.

Al propio tiempo el Tribunal elevará a la Comisión de Gobierno el acta del concurso-oposición, a los solos efectos de sustitución del aspirante propuesto que no pudiera ser nombrado o no tomara posesión.

DECIMA.- Presentación de documentos.- I.- El aspirante propuesto estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la que corresponda en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al del anuncio del resultado final de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

II.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones respecto del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir.

DECIMOPRIMERA.- Nombramiento, toma de posesión y curso de perfeccionamiento.- I.- El aspirante que haya presentado la documentación exigida que acredite reune las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, será nombrado Cabo de la Policía Local.

II.- Quien haya sido nombrado Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, habrá de tomar posesión de su cargo ante el Presidente de la Corporación, asistido por el Secretario General, dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de notificación de su nombramiento definitivo, prestando el juramento o promesa que determina la ley.

III.- Asimismo estará obligado a seguir en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía un curso de perfeccionamiento para Cabos de la Policía Local, en el momento en que la Alcaldía-Presidencia, atendidas las necesidades del servicio, así lo acuerde.

DECIMOSEGUNDA.- Exclusiones.- Se declara expresamente aplicable para esta convocatoria el cuadro de exclusiones médicas aprobado para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía por Orden del Ministerio del Interior de fecha 11 de enero de 1988, B.O.E. número 16 de 19 de enero de 1988.

DECIMOTERCERA.- Recursos e incidencias.- I.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

II.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

A N E X O

Grupo I. Materias comunes.

Tema 1.- El Estado: sus elementos. La división de poderes. Organización política del Estado Español. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Principales competencias exclusivas. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza: el Parlamento, el Consejo de Gobierno y el Presidente. La Administración de Justicia en el Estatuto de Autonomía.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales: la función legislativa. El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración de Justicia. El Tribunal Consitucional.

Tema 4.- La organización territorial del Estado. La Administración Pública: Estatal, Autónoma, Local, Institucional y Corporativa. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: concepto y clases.

Tema 5.- La Administración local: concepto y evolución. Entidades que comprende. Organos de gobierno y administrativos. El Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno, el Alcalde y los Concejales. Atribuciones.

Tema 6.- La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las entidades locales. Responsabilidad de los funcionarios. Regimen disciplinario.

Tema 7.- Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimiento administrativo local. El procedimiento sancionador. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8.- Haciendas locales: la Ley de 28 de diciembre de 1988. Clasificación de los ingresos. Impuestos. Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales. Los presupuestos locales. Contabilidad y Cuentas. Régimen jurídico del gasto público local.

Grupo II. Materias específicas.

Tema 1.- Estudio especial de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Tema 2.- Estudio especial de la Ley 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.

Tema 3.- Estudio especial de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de la Policías Locales de la Comunidad Andaluza.

Tema 4.- Estudio especial del Reglamento Interno de la Policía Local del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Tema 5.- Estudio especial del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 de 2 de marzo.

Tema 6.- Estudio especial del Reglameto General de Circulación de 17 de enero de 1992. Ambito. Normas generales de comportamiento en la circulación. Carga de los vehículos y transporte de personas y mercancías.

Tema 7.- Aspectos generales de las farmacodependencias: droga, dependencia, tolerancia y drogadicto. Clasificación de las drogas. Cáñamo: sus derivados. Opiaceos. Cocaínicos. Alucinógenos.

Tema 8.- El tráfico ilícito de drogas: aspectos generales. El tráfico ilícito de cocaína, heroína y hachich. Las organizaciones, su constitución y modo de operar. Lugares para ocultación de drogas.

Tema 9.- Legislación sobre drogas. Disposiciones administrativas. Disposiciones penales. Disposiciones generales.

Tema 10.- El uso indebido de drogas: especial amenaza para los jóvenes. Drogas que son objeto de uso indebido: tendencias actuales. Otras drogas.

Tema 11.- La Policía Judicial. Normativa de la Policía Judicial. Policía Judicial en sentido estricto. Relaciones con autoridades judiciales y otras fuerzas de seguridad.

Tema 12.- El delito: concepto, caracteres y elementos. Las formas de aparición del delito. Personas responsables de los delitos: la autoría y el encubrimiento. Formas imperfectas de ejecución: tentativa y frustración.

Tema 13.- El proceso penal: concepto, objeto, fin y tipos. El Derecho Procesal Penal: concepto, caracterísitcas, origen, contenido y fuentes. El Derecho Natural.

Tema 14.- La denuncia. La querella. La denuncia condicionante. La querella privada.

Tema 15.- El atestado policial. Concepto. Diligencias. Requisitos formales. Aspectos jurídicos.

Tema 16.- La inspección ocular: fines y medidas precautorias. El cuerpo del delito. Entrada y registro.

Tema 17.- La detención. Derecho a la libertad y seguridad. Consagración del principio a la legalidad en materia de restricciones a la libertad y seguridad. Límite temporal de la detención preventiva. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención. Casuística: detención ilegal.

Tema 18.- El Habeas Corpus. Antecedentes históricos y constitucionales. Ley Orgánica del Habeas Corpus. Concepto y características esenciales. Competencia. La legitimación. El procedimiento: sustanciación y resolución. Testimonio de particulares. Las costas. Habeas Corpus e incomunicación.

Tema 19.- Prisión y libertad provisional. Fianzas. Recursos y embargos.

Tema 20.- Extranjeros: antecedentes. Legislacion aplicable. Entrada y prorroga de estancia. Residencia, trabajo y establecimiento. Permisos de residencia, salidas y expulsion. Infracciones y sanciones. Especial consideración de los extranjeros pertenecientes a los paises miembros de la CEE.

Tema 21.- Contrabando. Legislación: Ley Orgánica 7/1982; Real Decreto 971/1983; Ley 40/79; Ley Orgánica 10/1983; Orden de 24 de mayo de 1985.

Tema 22.- El Documento Nacional de Identidad y el pasaporte. Antecedentes y legislacion aplicable. Concepto y caracteres. Datos. Competencia. Obligatoriedad. Validez. Requisitos. Sanciones.

Tema 23.- Armas: reglamentacion. Tenencia. Licencias y permisos. Infracciones.

Tema 24.- Espectáculos y establecimientos públicos. Legislación actual. Competencias. Infracciones y sanciones. La exhibición pública de material audiovisual.

Tema 25.- El derecho de reunión: antecedentes. Legislación vigente.

Tema 26.- Explosivos. Amenazas de bomba. Búsqueda. Desalojo y evacuación.

Tema 27.- Situaciones policiales. Principios de seguridad de acción. Control de seguridad. Identificación. Cacheo. Esposamiento.

Tema 28.- Persecución a pie y motorizada. Conducción de personas. Controles policiales. Uso de armas de fuego.

Tema 29.- El mando: concepto. Rasgos del mando. Reglas básicas para el ejercicio del mando. Actividades más características del mando.

Tema 30.- Caracteristicas del mando. Funciones del mando. Estilos de mandar. Aspectos que distinguen al buen jefe. Metodología del mando.

Tema 31.- Toma de decisiones. Proceso de decisión. Poder y autoridad.

Tema 32.- Técnicas de dirección. El factor tiempo. Selección de tareas. Utilización de medios. Horarios y programas. La relación mando-subordinado. Las reuniones.

Priego de Córdoba, 26 de octubre de 1992.- El Secretario

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Martos.

Hace saber. Que habiendo quedado desiertas las dos plazas de Vigilante de Mercado, por no superar ninguno de los aspirantes las pruebas selectivas convocadas al efecto, de acuerdo con lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de 9 de octubre actual, se convocan por segunda vez pruebas selectivas bajo las siguientes condiciones:

Primero. Las bases serán los mismas que han regido en las pruebas selectivas de la primera convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de abril de 1992, con las siguientes modificaciones:

a. Se incluirá al final de la base primera, el párrafo siguiente:

Funciones de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria:

Apertura y cierre de las instalaciones del Mercado.

Cobranza de los precios públicos y cualquier exacción local derivada de la utilización del Mercado.

Limpieza y mantenimiento del recinto de los Mercados y sus accesos.

Cuantas otras sean necesarias para el correcto funcionamiento y conservación de los Mercados Municipoles de Abastos.

Segundo. Se advierte que el plaza para presentación de instancias, empezará o contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hoce público para general conocimiento.

Martos, 16 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente

C.A.E.P. «CERRO GUADAÑA». LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escalar. ***(PP. 1507/92)***

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretario de Educación y Ciencio de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Roberto Aguilera Molina, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencio, a propuesta del C.A.E.P. Cerro Guadaña, en fecha 17 de marzo de 1991, con el núm. 0721779, serie E, y registrado en el Libro 032, folio 293 con el núm. 4188067088.

Las Cabezas de San Juan, 22 de septiembre de 1992.- El Director, Salvador Sánchez Vega.

SDAD. COOP. AND. CONFECCIONES DE PRENDAS QUIRURGICAS

ANUNCIO de disolución. ***(PP. 1719/92).***

Don José Antonio Castilla Fontalba, Secretario del Consejo Rector de «Sociedad Cooperativa Andaluza, Confecciones de Prendas Quirúrgicos». con domicilio en Olvera (Cádiz) Urbanización Los Remedios. Nave Comerciol.

Comunico: Que en el libro de actas de Asambleas Generales de esta Cooperativa, aparece una del día 21 de abril de 1992, en la que se celebró Asmablea Generol Extraordinaria, cumplidos los requisitos estatutarios y en la que se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«Por unanimidad se acuerda disolver la cooperativa».

Y para que así conste, expido el presente que firmo en Olvera, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.- V° B° El Secretorio del Consejo Rector, José Antonio Castillo Fontalba, V° B° La Presidenta del Consejo Rector, Teresa Villolba Moroles.

PUBLICACIONES

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.

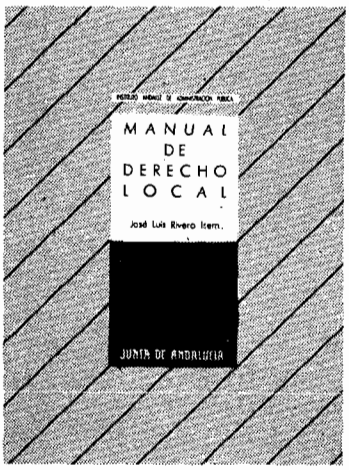

INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca. Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas. Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.
P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).
Formato: UNE A5L.
Encuadernación: En rústica.
Venta: En librerías.
ISBN: 84-7595-056-6.
Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:
- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Indice cronológico.
- Indice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.
PVP: 6.000 ptas. en rústica.
8.500 ptas. en lujo.
IVA incluido.
Venta: En librerías.
ISBN: 84-7595-052-3.
Depósito Legal: SE-885-1989.
Formato: UNE A5L.

TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

A partir del próximo día **16 de Noviembre de 1992**, el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tendrá como sede unas nuevas instalaciones.

Desde la citada fecha, toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección;

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 Bellavista (Sevilla)

El nuevo domicilio es:

Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA